

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

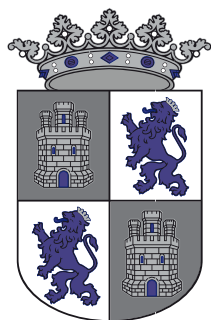
Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe sobre el Seguimiento de las Recomendaciones, ejercicio 2015, remitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4.c) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

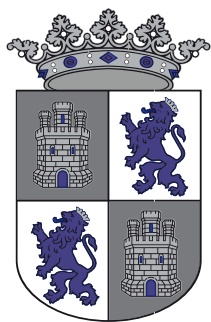
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	8291
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión y somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aceptada por asentimiento.	8291
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8291
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	8291
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8291

Páginas**Primer punto del orden del día (antes segundo).**

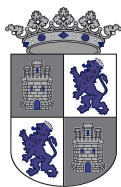
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	8292
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	8292
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	8299
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	8299
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	8301
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista).	8304
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	8307
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	8309
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	8311
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	8313
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista).	8315
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	8317
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	8317

Segundo punto del orden del día (antes primero).

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	8318
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	8318
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	8328
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	8328

Páginas

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	8330
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	8332
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	8335
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	8339
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	8343
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	8346
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	8346
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	8347
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	8349
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	8351
Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	8351



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Bien. Buenos días. Se inicia la sesión. Antes de comenzar, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a cambiar el orden del día: el primer punto pasará a ser el segundo y el segundo pasa a ser el primero. Por asentimiento, entiendo que... que lo damos por hecho, ¿no? Perfecto.

Ahora sí, antes de empezar, ¿algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que...? Sí. ¿Partido Socialista?

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. Buenos días. Y, en primer lugar, agradecer a la presidenta la... su disposición a cambiar el orden del día, lo cual le agradezco además personalmente, igual que se lo agradezco al resto de los grupos y al... y al presidente del Consejo de Cuentas.

Y en cuanto a las solicitudes de comparecen... perdón, a las sustituciones de mi grupo, doña Virginia Jiménez Campano sustituye a don José Francisco Martín Martínez y don Juan Carlos Montero sustituye a don Luis Briones Martínez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. ¿El Grupo Parlamentario Podemos? No. ¿Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. Manuel Mitadiel le sustituye mi persona, Jose Ignacio Delgado Palacios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

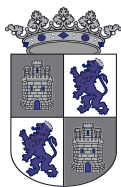
Muchas gracias. ¿Partido Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a don Alfonso García Vicente, don Jose Manuel Fernández Santiago sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano y doña María Ángeles García Herrero sustituye a don Jorge Domingo Martínez Antolín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Doy la bienvenida -ahora sí- a esta Comisión a don Jesús Jaime Encabo Terry -buenos días-, Presidente del Consejo de Cuentas, y su equipo, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación, en este caso -debido al cambio-, del segundo, al tratarse de un informe de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve; y la del primero, al ser el informe de seguimiento de las recomendaciones, ejercicio dos mil quince, será objeto de la tramitación previa en el Artículo 143, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 168, ambos del Reglamento de la Cámara, sin dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.



Por la señora secretaria, se dará lectura del primer punto del orden del día, que será -como hemos dicho- el segundo.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Gracias, presidenta. **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe sobre el Seguimiento de las Recomendaciones, ejercicio dos mil quince, remitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.4.c) de la Ley 2/2002, de nueve de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de este informe tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. Muy buenos días. El presente informe de seguimiento y recomendaciones, ejercicio dos mil quince, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el veinte de julio de dos mil dieciséis. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

La Ley 4/2013, de diecinueve de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad, ha establecido en su Artículo 21.4.c), entre las atribuciones del presidente, la de comparecer anualmente en las Cortes regionales para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas regula en su Artículo 30 el contenido del informe sobre seguimiento de las recomendaciones, que cuenta con los siguientes hitos:

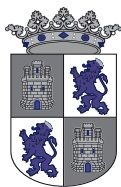
De entre los dos primeros meses de cada ejercicio, el presidente solicitará a los responsables de los entes fiscalizados información detallada sobre el seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de fiscalización.

Los responsables de los entes fiscalizados acusarán recibo de esta solicitud y la cursarán en el plazo de quince días, salvo que necesitaran uno mayor, lo cual deberán justificar en ese momento.

Trascurrido el plazo previsto en el apartado anterior, si el ente fiscalizado no ha respondido al Consejo de Cuentas se entenderá que no ha asumido las recomendaciones.

Dentro de los cuatro primeros meses del año, el presidente propondrá al Pleno, para su aprobación, el informe sobre seguimiento de recomendaciones.

Esta clase de informe constituye un avance cualitativo en el compromiso con la transparencia y la mejora de la gestión de los recursos públicos.



El presente documento es el tercero que realiza el Consejo de Cuentas sobre el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones. Al tratarse de un informe de carácter... de reciente creación y de carácter novedoso en el ámbito nacional, el Consejo entiende necesario continuar perfeccionando su contenido y metodología. En este sentido, y con la intención de fijar el procedimiento definitivo a emplear para su tramitación en los próximos años, se ha introducido como novedad un segundo periodo de consultas, en el sentido de que se ha comunicado a los entes fiscalizados las valoraciones del Consejo de Cuentas a las contestaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones, y así han podido manifestar su conformidad, o no, con el tratamiento dado por el Consejo. Es de reseñar que, a consecuencia de esta ronda de consultas, se ha modificado la valoración de dieciséis recomendaciones del Consejo, y, como es lógico, ha alargado el tiempo de elaboración del informe más allá del plazo establecido.

Es conveniente incidir en el hecho de que, los 12 órganos autonómicos de control externo, OCEX, tan solo han desarrollado experiencias parecidas la Sindicatura de Comptes de Valencia, la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Cataluña y la Cámara de Cuentas de Andalucía. Es conveniente recordar que en el documento de Principios y Normas de Auditoría, aprobado por los órganos públicos de control externo del Estado español, en su apartado 4.2.4.7, se pone de manifiesto que para una mayor efectividad de las recomendaciones es importante que se lleve a cabo un seguimiento posterior de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas.

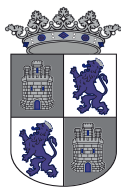
Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones, y su cumplimiento por parte de los entes auditados implica una mejora de la gestión de los recursos públicos y un compromiso con la transparencia. Se puede afirmar que con su remisión a las Cortes y la posterior comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas en relación a su contenido se proporciona una herramienta de transparencia para el ejercicio del control parlamentario que corresponde a la cámara representativa de todos los ciudadanos castellanos y leoneses.

Objetivo y metodología. El objetivo de este informe es analizar si los entes auditados han cumplido, en función de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas durante el ejercicio dos mil quince.

En definitiva, la metodología ha sido la siguiente:

Ámbito temporal. Se han tenido en cuenta todos los informes aprobados por el Consejo de Cuentas en dos mil quince. No obstante, ha parecido oportuno excluir el informe sobre el examen de la contabilidad electoral, habida cuenta de que su singularidad puede desvirtuar los datos estadísticos. Hay que tener presente que es un informe de carácter legal que se realiza cada cuatro años, y, por tanto, la comprobación sobre el cumplimiento de las recomendaciones se verificará en dos mil diecinueve, cuando se celebren las próximas elecciones autonómicas. En definitiva, el análisis queda limitado a 17 informes de fiscalización y 150 recomendaciones válidas.

Recomendaciones. En los 17 informes de fiscalización que han sido analizados se recogieron un total de 190 recomendaciones, de las cuales se han remitido a los entes fiscalizados 150. Las 40 restantes no se enviaron, bien por tratarse de modificaciones legislativas, bien porque hubieran perdido vigencia como consecuencia de las modificaciones legislativas posteriores a la aprobación del informe, o también, en su caso, porque no tenían un destinatario específico.



Análisis. Para examinar el estado de ejecución de las recomendaciones, en función de las manifestaciones aportadas por los entes auditados, el Consejo de Cuentas ha empleado una metodología que toma como referencia la utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo. Existen las siguientes categorías:

Corregida: si el ente fiscalizado ha adoptado las medidas correctoras en la esfera de sus competencias que permite considerar que la recomendación ha surtido sus efectos o que no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa; se entenderá que la recomendación ha sido cumplida íntegramente.

Aplicada parcialmente: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración las recomendaciones y ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto, pero solamente en un estado incipiente, en una parte de ellas o en algunos aspectos, circunstancias que no permiten considerar que la recomendación se ha cumplido íntegramente. Atendiendo a su grado de avance, y siempre que fuera posible, podría distinguirse entre aplicada mayoritariamente o parcialmente.

No aplicada: si el ente fiscalizado no ha realizado las actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto, o bien lo ha hecho de modo insuficiente o inadecuado, de forma que la recomendación sigue sin aplicarse. De acuerdo con la casuística que se produce, caben las tres subcategorías siguientes:

No contestada: se incluyen aquellas recomendaciones a las que el ente fiscalizado no ha contestado ni expresa ni tangencialmente.

Tomada en consideración: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración la recomendación, incluso reconoce su pertinencia y está de acuerdo en su contenido, a pesar de no haberla aplicado.

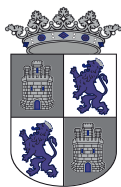
No compartida: si el ente fiscalizado no la ha tomado en consideración, puesto que discrepa de la recomendación efectuada por el Consejo de Cuentas.

Sin validez en el marco actual: se incluyen aquellas recomendaciones que, aunque válidas y pertinentes cuando se emitió el informe y para el ejercicio fiscalizado, y aun siendo aceptadas y reconocidas por el ente fiscalizado, no pueden aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias necesarias.

Imposible de verificar: se incluyen en esta categoría las recomendaciones que, aunque aceptadas o incluso aplicadas y corregidas por el ente fiscalizado, necesitarían obligatoriamente de alguna prueba adicional para contrastar lo manifestado por el ente fiscalizado, o bien la manera de poder establecer las dudas generadas por la contestación recibida al seguimiento realizado.

Tratamiento de las contestaciones. Se puede afirmar que, en algunos casos, se trata de auténticas alegaciones. Lo primero que hay que tener presente es que este informe no es un trabajo de fiscalización, sino que se analizan las manifestaciones de los entes fiscalizados y, en virtud de ellas, se evalúa si se han admitido, si se han puesto en marcha mecanismos para solventar las irregularidades encontradas, o si en un futuro lo harán.

Tal como señalaba el pasado año cuando comparecí para explicar el informe correspondiente al año dos mil catorce, era consciente de que en algunos casos se



había cuestionado por el ente fiscalizado nuestras afirmaciones, en orden a si se había cumplido o no la recomendación. Ante ello, y con vistas a avanzar en nuestro compromiso con la transparencia, el Pleno del Consejo de Cuentas tomó la decisión de recabar de los entes fiscalizados su opinión sobre nuestra calificación y que expresase libremente su conformidad o no con la misma.

Resultado del trabajo. De las 150 recomendaciones enviadas, han sido contestadas 130. Las recomendaciones no contestadas, según lo establecido en el Artículo 30 del ROF, se considera que no han sido asumidos por el ente fiscalizado. El Consejo de Cuentas estima que, de las 150 recomendaciones enviadas, han sido corregidas 51, es decir, el 34 %, bien íntegramente (25) o bien parcialmente (26); en 10 (7 %) no se ha podido verificar su cumplimiento; y las 89 restantes (59 %) no han sido aplicadas por los entes fiscalizados.

Si analizamos las 89 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, se comprueba que 25 (28 %) no son compartidas por el ente fiscalizado y, por tanto, no las aplican; 20 (22 %) no han sido contestadas; y 44 (49 %) no se han aplicado, pero han sido tomadas en consideración.

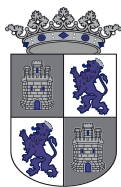
En cuanto a la tendencia interanual en relación a los ejercicios dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince, se pone de manifiesto que, respecto a las recomendaciones corregidas y aceptadas parcialmente, el nivel de cumplimiento de este último año analizado ha sufrido un descenso de 17 puntos porcentuales, siendo el ejercicio en que menor número de recomendaciones se han corregido.

El cumplimiento de las recomendaciones enviadas es muy heterogéneo entre las distintas Administraciones, agrupando las corregidas y aplicadas parcialmente. Así, la Administración institucional de la Comunidad asuma... asume 11 de las 17 enviadas; los municipios, 21 de las 40 enviadas; la Junta de Castilla y León, 19 de las 84, mientras que la Universidad de Burgos no ha corregido ni total ni parcialmente ninguna.

La Junta de Castilla y León, única Administración sobre la que cabe realizar este análisis interanual en términos homogéneos, presenta en dos mil quince una aceptación parcial o total de 19 de las 84 recomendaciones, es decir, el 23 %; mientras que en dos mil catorce cumplió total o parcialmente 16 de 77, esto es, el 21 %. En el caso de los ayuntamientos, es de significar que cada año varían las entidades fiscalizadas, por lo que los datos estadísticos están referidos a la Administración local.

Al igual que en el informe del año pasado, se analizan las resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con las recomendaciones del Consejo de Cuentas, con el fin de apreciar en qué medida estas últimas son compartidas. Ha de aclararse que no se ha podido incluir el informe de fiscalización de la eficiencia de las políticas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ya que a fecha treinta de junio del corriente año aún no había comparecido ante esta Comisión para presentar este informe. Hecha esta aclaración, de las 137 recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas, la Comisión de Economía y Hacienda ha admitido 67 (49 %), ha admitido parcialmente 10 (7 %), no ha admitido 52 (38 %) y 8 recomendaciones son propias de la Comisión.

Si analizamos las resoluciones de la Comisión tomando en consideración la Administración pública a la que se dirigen las recomendaciones, se constata que aceptan la mayoría de las referidas a la Administración institucional, 10 de 14; y a la Universidad de Burgos, 8 de 9; casi la mitad de las referidas a los muni-



cipios, 19 de 40; y a la Administración autonómica, 30 de 74. Si analizamos la resolución de la Comisión de Hacienda desde el punto de vista de su aceptación por los entes fiscalizados, el resultado es el siguiente: de las 60 recomendaciones aceptadas por la Comisión, 42 (el 63 %) no han sido corregidas. En cuanto a las 52 recomendaciones no aceptadas por la Comisión, ha habido 15 (29 %) que han sido aplicadas total o parcialmente, mientras que 34 (65 %) no han sido corregidas.

Para finalizar en relación con este apartado, la Administración autonómica ha corregido o aplicado parcialmente 4 de 30 (13 %), la Universidad de Burgos ninguna, la Administración institucional 6 de 10 (60 %) y los municipios 9 de 19 (47 %).

Análisis de los informes de fiscalización por mandato legal. Los informes realizados por mandato legal en el año dos mil quince son los siguientes: Cuenta General 2013, FCI 2013, Contratación 2012, Contratación 2013, Sector Público Local 2013, Informe sobre el Examen de Contabilidad Electoral referido a las Elecciones de las Cortes de Castilla y León. En los cinco informes considerados se hacen un total de 60 recomendaciones, 13 de las cuales han sido corregidas total o parcialmente (22 %), 3 han sido imposibles de verificar (5 %) y las 44 restantes (73 %) no han sido aplicadas, de las cuales, el 38 % han sido tomadas en consideración.

Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad ejercicio 2013. De las 24 recomendaciones, 3 (12 %) han sido aplicadas parcialmente, 1 (5 %) ha sido imposible de verificar, y 20 (83 %) no han sido aplicadas, destacando que, de ellas, 15 (62 %) no lo han sido porque el ente fiscalizado no comparte la recomendación del Consejo de Cuentas.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Comunidad Autónoma ejercicio 2012. De las 19 recomendaciones del Consejo de Cuentas, 6 (32 %) han sido corregidas total o parcialmente, 1 (6 %) ha sido imposible de verificar, y 12 (63 %) que no han sido aplicadas, pero se las ha tomado en consideración.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Comunidad Autónoma ejercicio 2013. De las 14 recomendaciones del Consejo de Cuentas, 4 (29 %) han sido aplicadas parcialmente, 1 (7 %) ha sido imposible de verificar su cumplimiento, y 9 (64 %) no han sido aplicadas, pero han sido tomadas en consideración.

Informe de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial ejercicio 2013. De las 2 recomendaciones que se enviaron por el Consejo de Cuentas, ninguna ha sido corregida por la Junta de Castilla y León, al no compartirlas.

Análisis específico del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León ejercicio 2013. Este informe, al tener como destinatario a la totalidad de las entidades locales de Castilla y León, no suele incluirse en este análisis. No obstante, este año se remitió a la Junta de Castilla y León una recomendación, que no ha sido contestada, entendiéndose, por tanto, como no aplicada.

Análisis de los informes de fiscalización especiales. Los 12 informes especiales aprobados en dos mil quince contienen 90 recomendaciones enviadas a los entes fiscalizados para contestación sobre su cumplimiento. De ellas, 38 %... de ellas, 38 (42 %) han sido corregidas total o parcialmente, 45 (50 %) no han sido aplicadas, y 7 (8 %) han sido imposibles de verificar.



Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización del Procedimiento de Contratación Especializada Sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia ejercicio 2012. De las 13 recomendaciones del Consejo de Cuentas, 8 (61 %) han sido corregidas parcialmente y 5 no han sido aplicadas, si bien 4 de ellas se han tomado en consideración por el ente fiscalizado.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar ejercicio 2011. De las 10 recomendaciones del Consejo de Cuentas al Ayuntamiento de Cuéllar, 2 han sido corregidas, 2 las ha corregido parcialmente, 3 han sido imposibles de verificar y las 3 restantes no las ha corregido, con el matiz de que no comparte la recomendación en dos de ellas y la toma en consideración en el otro caso.

Análisis específico sobre la Gestión Económica Financiera y Presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León ejercicio 2013, Entidades Locales Menores. Las recomendaciones que se recogen en este informe se dirigen, por una parte, a las entidades locales y, por otro, a la Junta de Castilla y León. En este informe de seguimiento solo se han analizado las dirigidas a la Junta, ya que el resto de las recomendaciones no tenían un destinatario concreto. No han sido contestadas ninguna de las 5 recomendaciones, por lo que se consideran no corregidas.

Informe específico sobre el Informe de Fiscalización de los Servicios Prestados en Materia de Mataderos y Mercados en el Sector Público Local en Coordinación con el Tribunal de Cuentas ejercicio 2012. En este informe solo se ha enviado una recomendación, ya que el resto no tenían un destinatario definido. Esta única recomendación se ha remitido a la Junta de Castilla y León, que no ha contestado, por lo que se considera no corregida.

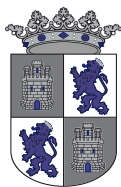
Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito de Ponferrada ejercicios 2012 y 2013. De las 5 recomendaciones del Consejo de Cuentas, 4 han sido corregidas y 1 no ha sido corregida, pero se ha tomado en consideración.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito de Miranda de Ebro ejercicios 2012 y 2013. De las 6 recomendaciones del Consejo, 3 han sido corregidas, 2 no se han corregido, pero se han tomado en consideración, y 1 ha sido imposible de verificar.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito de Aranda de Duero ejercicios 2012 y 2013. De las 6 recomendaciones del Consejo, 2 han sido corregidas, 4 no han sido corregidas, de las cuales 2 no se comparten por el Ayuntamiento de Aranda y las otras 2 han sido tomadas en consideración, pero todavía no se han aplicado.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito de Villaquilambre. De las 5 recomendaciones del Consejo, 3 han sido corregidas y las otras 2 no se han aplicado, pero se han tomado en consideración.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito de Medina del Campo. De las 5 recomendaciones del Consejo, 3 han sido corregidas, y respecto a las otras 2, no se ha podido verificar su cumplimiento.



Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito de Laguna de Duero. De las 3 recomendaciones del Consejo, 2 se han corregido y la otra ha sido imposible de verificar.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas en Coordinación con el Tribunal de Cuentas ejercicio 2012, Universidad de Burgos. De las recomendaciones del informe, 9 se han remitido a la Junta de Castilla y León, que no ha contestado a ninguna de ellas, por lo que se consideran no asumidas. En cuanto a las otras 9 remitidas a la Universidad de Burgos, no se ha corregido ninguna, si bien 2 de ellas no se comparten por la entidad fiscalizada y las 7 restantes se han tomado en consideración.

Análisis específico del Informe de Fiscalización de la Eficiencia de las Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Las 3 recomendaciones enviadas al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León se han corregido total o parcialmente. En cuanto a las otras 10 recomendaciones dirigidas a la Junta, 6 han sido corregidas total o parcialmente; de las otras 4 que no lo han sido, 2 han sido asumidos y otras 2 no son compartidas.

Conclusiones. El Consejo de Cuentas ha valorado el cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, ha llegado a la conclusión de que han sido aplicadas, de forma íntegra o parcial, un total de 51 de las 150 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 34 %. El retroceso observado respecto al 51 %, 122 de 241, obtenido en el informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio dos mil catorce ha sido de 17 puntos porcentuales.

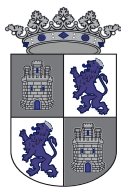
Dos. El porcentaje de seguimiento es muy heterogéneo entre las diversas Administraciones analizadas: la Administración institucional ha corregido total o parcialmente 11 de 17 recomendaciones, 65 %; los municipios, 21 de 40, 52 %; la Junta de Castilla y León, 19 de los 84, el 23 %; y la Universidad de Burgos ninguna.

Tres. Atendiendo a la naturaleza legal o especial del informe, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones varía sustancialmente. En los informes legales, han sido aplicadas total o parcialmente el 22 %, 13 de 60 de las recomendaciones analizadas; mientras que en los informes especiales alcanza el 42 %, 38 de 90.

Cuatro. El análisis del grado de aceptación de las recomendaciones del Consejo de Cuentas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León ofrece el siguiente resultado: de las 137 recomendaciones analizadas, la Comisión aceptó 67, 49 %; 8, 6 %, son propias de la Comisión; y las restantes 52 no las aceptó, 38 %.

Por Administraciones, la Comisión aceptó el 89 %, 8 de 9, de las referidas a la Universidad de Burgos; un 71 %, 10 de 14, de las relativas a la Administración institucional; casi la mitad de las referidas a los municipios, 19 de 40; y un 40 %, 30 de 74, de las dirigidas a la Administración autonómica.

Cinco. Analizando el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Consejo en relación con las 67 recomendaciones aceptadas por la Comisión de Economía y Hacienda, se aprecia que 19 han sido corregidas total o parcialmente por los entes fiscalizados, lo que representa un 28 %. Por otra parte, de las 52 recomendaciones no aceptadas por la Comisión, 15 han sido corregidas total o parcialmente, 29 %.



Sexto. De las recomendaciones aceptadas por la Comisión de Economía y Hacienda, el porcentaje de cumplimiento por tipo de entes fiscalizados ofrece el siguiente resultado: consideradas conjuntamente las aplicadas parcialmente y las corregidas, la Administración institucional alcanza un 60 %, 6 de 10; los municipios, un 47 %, 9 de 19; la Administración autonómica, un 13 %, 4 de 30; y la Universidad de Burgos ninguna.

Siete. Uno de los aspectos más reseñables del informe es el análisis de evolución del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, al ser la única Administración que es fiscalizada todos los años, registrando un 13 % de cumplimiento total o parcial en dos mil trece, un 21 % en dos mil catorce y un 23 % en dos mil quince.

Octavo. El Consejo de Cuentas constata un descenso significativo en el grado de cumplimiento registrado. En consecuencia, para corregir esa tendencia negativa y alcanzar niveles que puedan considerarse satisfactorios, insta a la puesta en práctica de las recomendaciones en relación al objetivo general de mejora de la gestión pública. Nada más y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

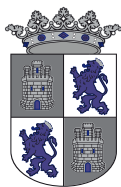
Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Al no encontrarse el Grupo Mixto, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el procurador don... señor Delgado Palacios, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias por acudir el señor Encabo. Dar las gracias en nombre de todos. Hombre, lo que llama la atención, desde luego, en las conclusiones es que... es que vamos en descenso del grado de cumplimiento, ¿no? Como acaba de decir, hemos pasado pues el proceso del 51 %, 122 del... en el dos mil catorce, a solamente el 34 %, 51 de 150 recomendaciones analizadas en el dos mil quince. Yo me imagino que si es por falta de medios o realmente es una cuestión, digamos, de demasiada burocracia o demasiadas recomendaciones que las Administraciones de por sí no comparten.

Sí que me gustaría que me contestara exactamente si es que solamente ha pedido a la Universidad de Burgos este tipo de recomendaciones o... y a las demás universidades no. Es una cuestión que sí me gustaría, además como burgalés, pues que quedara reseñada, porque sí que es, desde luego, curioso que no acepte ninguna recomendación, ni siquiera conteste. Me imagino que la de León, Valladolid, etcétera, pues no sé si estarán en esa misma situación o simplemente es porque... por una cuestión, digamos, aleatoria.

Y, desde luego, pues, hombre, el tema de los ayuntamientos es verdad que yo... vamos, que he sido alcalde y concejal muchísimos años, usted sabe que tenemos muchísimos problemas, por una parte, por falta de técnicos municipales, y de secretarios y personal, digamos, cualificado, y que, luego, bueno, no es que nos exculpemos, ni mucho menos, pero sí que es verdad que, lógicamente, pues a veces este tipo de requerimientos y contestaciones pues lleva también un tiempo bastante importante. Pero, vamos, que estamos, lógicamente, en la cuestión de que, por trans-



parencia, por efectividad y eficiencia, pues hay que hacerlo, ¿no? Estamos todos en ello, pero, vamos, es una cuestión, simplemente... En ese sentido, yo creo que también la Junta de Castilla y León tenía que intentar ayudar, digamos, o solventar con más... pues más técnicos municipales, en ese sentido, para poder todos hacer nuestras... nuestra labor en más de la Comisión de Hacienda.

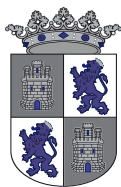
Pero, vamos, sí que es verdad que el Consejo de Cuentas dice que la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, pues, hombre, tampoco... de las 137 recomendaciones analizadas, solo acepta 67; dice que 8, el 6 %, son propias de la Comisión y las restantes 52 no las acepta. Desde luego, sí que, exactamente, no sé a qué se refiere, si es por una cuestión meramente técnica o porque no comparte los criterios, etcétera; sí que nos gustaría más o menos saber, en ese sentido, pues para... en fin, por tener unas ideas claras cómo funcionan este tipo de recomendaciones, ¿no?

Y, desde luego, pues, hombre, que los ayuntamientos, vuelvo a decir, son un poco los más... en fin, los más deficitarios.

Sí que me gustaría que también, ya que está usted aquí, nos hablara de la Administración de... el plan de las pedanías, que, como bien sabe, muchas de ellas están peligrando en el sentido que ya no es que contesten ni dejen de contestar; me imagino que ni siquiera también se las está haciendo una especie de... digamos, de control, por aquello de la carencia de medios, y que sí que es verdad que las diputaciones provinciales a veces suelen ayudar, unas con más acierto que otras, a estas, en fin, entidades locales menores. Sí que nos gustaría saber si el Consejo de Cuentas pues tiene algún tipo de... en ese sentido, de recomendaciones y de experiencias, digamos, de... en fin, de seguimientos económicos.

Y yo, bueno, pues yo creo que esto lo dicen lo mismo las conclusiones del Consejo de Cuentas, ¿no?, que constata un descenso significativo en el grado de cumplimiento, que, básicamente, es mejorable y que, desde luego, no... Sí que me gustaría saber por qué esta tendencia negativa, si es por falta, en fin, de medios, si es por saturación, digamos, burocrática. ¿Qué opina el Consejo de Cuentas en estos cumplimientos de niveles? Y, desde luego, hombre, pues aunque dice aquí que se pueden considerar satisfactorias, yo creo, sinceramente, que también son manifiestamente mejorables. En este caso, desde Ciudadanos sí que le... nos gustaría saber qué es lo que opina este Consejo de Cuentas al respecto, ¿no?, para ver si, en fin, se puede solventar y se puede mejorar mucho más todo este tipo de recomendaciones, de aplicaciones, y, desde luego, pues eso, en aras a la transparencia y al mejor funcionamiento de todos.

Y luego también, en fin, yo creo que a veces el Consejo de Cuentas alguna vez yo he tenido con usted también, por parte de los ayuntamientos, en fin, y... no quiero decir con esto que los ayuntamientos hagamos peor o mejor las cosas, pero sí que es verdad que, a veces, somos demasiado exhaustivos en cómo se... digamos, un seguimiento demasiado, a veces, fiscalizador, y yo creo que lo más importante es que las cuestiones se cumplan, sí, por supuesto, con la mayor transparencia posible, pero sí que es verdad que hay que tener entre todos... que los plazos, que es donde quería llegar, sean un poco más, digamos, flexibles, en el sentido del cumplimiento tanto de la fiscalización como las recomendaciones y los plazos oportunos, vuelvo a decir, a veces, por falta de tiempo, de medios, aunque, lógicamente, los plazos son los plazos y todos somos conscientes de que hay que cumplirlo cuando hay que



cumplirlo. Pero, bueno, yo creo que, a buen entendedor, pocas palabras. Pues simplemente me gustaría que me contestara esas recomendaciones. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el procurador don... señor Díez, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, señora secretaria. Y muchísimas gracias. Darle la bienvenida a don Jesús Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas, por parte de este grupo parlamentario.

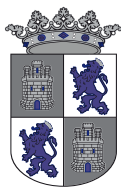
Bueno, tal y como recoge el informe de... que nos ha pasado el Consejo de Cuentas, fue la Declaración de Lima la que en mil novecientos setenta y siete estableció por parte de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores estas líneas básicas de auditoría, que debieran implementarse en todos los países, y que en España se implantan a raíz del establecimiento del Estado de las Autonomías.

Esta declaración señala en su Artículo 1 que el control no es un fin en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo que debe señalar la situación existente, de tal forma que puedan adoptarse las medidas convenientes para su corrección. Es decir, en opinión de este grupo, esta declaración ya animaba a adoptar medidas para paliar aquellas situaciones que los organismos de control no vieran correctas, y que es hoy el objeto de esta comparecencia.

En este sentido, desde nuestro grupo político creemos que también resulta pertinente -y también se recoge en el informe- subrayar lo expresado en los principios y normas de auditoría aprobados en mil novecientos noventa y uno por los órganos públicos de control externo de nuestro país, donde se pone de manifiesto que para una mayor efectividad de las recomendaciones es importante que se lleve a cabo un seguimiento posterior de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas. Nos encontramos hoy aquí ante esto mismo, el seguimiento posterior de las medidas adoptadas por parte del Consejo de Cuentas, sustanciado este seguimiento en Castilla y León en la Ley 4/2013 de reforma de las instituciones propias de la Comunidad, que introdujo entre las atribuciones del presidente del Consejo la de comparecer hoy aquí, en las Cortes regionales, sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de fiscalización.

Esta es la tercera vez que usted comparece en estas Cortes, y es la segunda vez que yo tengo ocasión de escucharlo, y, además, en este ejercicio, como nos acaba de informar usted, se ha introducido un segundo periodo de consultas a los entes fiscalizados, ¿no es así? Me gustaría que me contestara cuál ha sido en este... su valoración sobre las consultas que le han... que le han manifestado estos entes fiscalizados y nos comunique la valoración dada a las contestaciones en el cumplimiento de las recomendaciones; aunque aparecen reflejadas en el informe, si puede hacer alguna especificidad que le haya llamado la atención, pues a nuestro grupo nos gustaría mucho.

Para nosotros, creemos que el informe es fiel reflejo, también, de las normas internacionales de auditoría; estas normas son las que establecen también que el



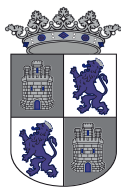
seguimiento de los informes de fiscalización constituye la última fase de un ciclo, un ciclo que tiene, como todas las políticas públicas y como todo en la economía, como en la mayoría de los informes, en este caso, evaluaciones y planes, un ciclo de planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías. Aunque también debemos reseñar que estas recomendaciones no son de obligado cumplimiento, y sí que deberíamos yo creo que reforzar al Consejo de Cuentas con determinadas atribuciones para que alguna parte de sus recomendaciones, por lo menos, sean de obligado cumplimiento; en opinión de este grupo.

La metodología, por supuesto, es la utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo, como no podía ser de otra manera. Y con el fin de continuar perfeccionando esta metodología del informe y la intención de fijar el procedimiento definitivo a emplear para su tramitación en los próximos años, como ya digo, se ha introducido como novedad este segundo periodo de consultas a los entes fiscalizados. En opinión de Podemos, los mecanismos de control son los que previenen la mala praxis en materia económica y los episodios de corrupción que hemos vivido de manera generalizada en el conjunto de nuestro país. Mecanismos de control como, por ejemplo, son los Consejos de Cuentas o también los Observatorios Ciudadanos contra la Corrupción, que tan de moda están en esta última época.

En opinión de este grupo, deberíamos ir progresivamente, también, implantando estos mecanismos de contra... de lucha contra la corrupción, como son los observatorios ciudadanos, y ensamblarlos o emplastarlos con el propio trabajo del Consejo de Cuentas. ¿Por qué? Porque estos observatorios ciudadanos son entidades que pretenden investigar y ayudar a denunciar todo tipo de actos, sean de cohecho, malversación o cualquier otra práctica que pueda considerarse en este caso nula conforme a derecho o perjudicial para la Hacienda pública.

Nos gustaría decir hoy aquí que los datos son buenos sobre este informe o que vamos mejorando el cumplimiento en las recomendaciones del Consejo de Cuentas, sin embargo, a raíz y a tenor de lo que hemos visto y de lo que hemos podido escuchar, y de los informes que tenemos en nuestras manos, esto no es así. Por desgracia, no podemos estar ni siquiera medianamente satisfechos, sino que estamos muy insatisfechos y decepcionados por la actitud de las distintas Administraciones de nuestra Comunidad Autónoma. Y es que en este informe se pone de manifiesto una triste realidad, y es que, tras el análisis del Consejo de Cuentas, llegamos a la conclusión de que el cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados ha sido muy muy pobre.

Comparándolo con el que tuvimos la oportunidad de analizar el año pasado, y para ver su evolución, podemos decir que el Consejo de Cuentas en el año dos mil catorce estimaba que se habían aplicado de forma íntegra o parcial casi un 51 % de las recomendaciones, concretamente un 50,6, es decir, 122 de las 241 remitidas, y representaba un avance de 13 puntos con respecto al año anterior. Sin embargo, este año hemos retrocedido, y hemos visto que solo han sido aplicadas un 34 % de las recomendaciones, es decir, que ha descendido el porcentaje en 17 puntos porcentuales. Mientras en dos mil catorce el Consejo de Cuentas consideraba insuficiente el grado de cumplimiento alcanzado en la nota de prensa que remitía a los diferentes grupos políticos, y, en consecuencia, instaba a la puesta en práctica de las recomendaciones en relación al objetivo general de la mejora de la gestión pública, este año va más lejos y dice textualmente que "Insta a la puesta en práctica de sus recomendaciones para alcanzar niveles de cumplimiento que puedan considerarse



satisfactorios". Es decir, todos podemos deducir del informe del Consejo de Cuentas que los niveles de cumplimiento de las recomendaciones que este mismo hace son insatisfactorios, como los son para este grupo político y creo que deberían ser para el resto de grupos políticos que forman parte de esta Cámara.

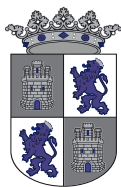
Especialmente preocupante y especialmente sangrante es lo que sucede en esta Comisión en relación al propio trabajo de la misma. Y es lo que tras los datos subyace el bloqueo político que padecemos todos los grupos de la Oposición, un bloqueo político sustanciado en que, cuando tratamos de dar traslado de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, con mayor o menor acierto, a la Administración por parte de la Comisión, nuestras propuestas se ven bloqueadas por la, en este caso, actuación del grupo mayoritario, el Grupo Popular.

El análisis del grado de aceptación de las recomendaciones del Consejo de Cuentas por parte de la Comisión de Hacienda, como subyace en los datos, en el año dos mil catorce ofrecía el siguiente resultado: de las 241 recomendaciones analizadas, la Comisión de Hacienda aceptó 169, es decir, el 70,12 % de las recomendaciones, con lo cual, podíamos decir que teníamos un alto grado de aceptación de estas recomendaciones. Sin embargo, este año se ha dado la vuelta a esta situación y los datos son muchísimo peores; el análisis de este grado de aceptación de las recomendaciones del Consejo de Cuentas por parte de esta Comisión ofrece el siguiente resultado: de las 137 recomendaciones, es decir, muchas menos que en el informe anterior, la Comisión solo aceptó 67, un 49 %; aceptando parcialmente otras 10, un 7 %; 8 que son propias de la Comisión; y las 52 restantes, un 38 %, no las aceptó. Es decir, hemos pasado de aceptar el 70 % de las recomendaciones del Consejo de Cuentas a no llegar a un 50 %, que es menos de la mitad de las recomendaciones.

Desde luego, creo que el Grupo Popular debe reflexionar sobre este hecho y replantearse la estrategia que ha seguido en esta Comisión, una estrategia de bloqueo que no ha permitido adoptar muchas de las recomendaciones que son necesarias para controlar a la Administración pública y los entes públicos de esta Comunidad. Y, en general, debe replantearse la utilización que está haciendo del conjunto de los órganos de representación política de esta Comunidad. Desde luego, para nuestro grupo político no es ético y es reprochable.

De nuevo, aprovecho para recordarlo, señorías... a sus señorías del Grupo Popular, que, pese a que la Ley Electoral les concedió el 50 % de los procuradores en estas Cortes, sus votos son ligeramente inferiores no ya solo al conjunto de los votos de la Oposición, sino, por ejemplo, la simple suma aritmética de los votos del Partido Socialista y del Grupo Podemos, pues sus votos superan al Partido Popular. Creo que, teniendo en cuenta este hecho, y aunque la Ley Electoral otorga los resultados que otorga, deberían ser un poco más sensibles a las demandas de los grupos de la Oposición, deberían ser un poco más sensibles también a las demandas del Presidente del Consejo de Cuentas y de todo el Consejo de Cuentas, que, al fin y al cabo, yo creo que son unas... una de las demandas de gran parte de la ciudadanía, que exigen mayor control, mayores mecanismos de control, y, sobre todo, hacer caso de las recomendaciones o de una gran parte sustancial de las recomendaciones que se sustancian en los diferentes informes que hemos tenido la ocasión de analizar durante todo este ejercicio por parte del Consejo de Cuentas.

En este sentido, decir que desde nuestro grupo político apoyamos la labor del Consejo de Cuentas, como no podía ser de otra manera, y de los trabajadores del



mismo; por lo tanto, respaldamos todas sus actuaciones y vamos a dar traslado de la mayoría de sus recomendaciones, como hemos venido haciendo en ejercicios anteriores. Muchísimas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, señor Díez. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don... señor Izquierdo, por un tiempo máximo de quince minutos.

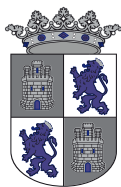
EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Gracias, señora secretaria. Bueno, en primer lugar, agradecer al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo la labor desarrollada; lo hacemos en todos los informes que elabora, porque, evidentemente, tienen un contenido muy intenso y, desde luego, tienen un valor muy importante en un sistema democrático. Yo creo que es fundamental la existencia de este tipo de organismos de control de las cuentas públicas, de... y, en este caso, este informe viene a poner de manifiesto, pues lo que sería el cumplimiento... las recomendaciones que surgen de todo un ejercicio, de todo un plan fiscal de un año, de fiscalización de un año -perdón-, y las conclusiones que de él emanan.

Quería plantearle, bueno, una cuestión menor, ¿no?, creo que una errata que hay en la página 66, donde se cita... se habla en el primero de los apartados del seguimiento... "informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio dos mil catorce ha sido de 17 puntos porcentuales"; creo que se referirá al ejercicio dos mil quince; supongo que puede ser una errata o yo lo he entendido mal, tal y como le... pero bueno, es una cuestión... una cuestión menor.

Bueno, hay una serie de informes evaluados durante todo el plan de fiscalización de este último ejercicio, que es del que surgen estas conclusiones, y, fruto de él, se hace un análisis de... de grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones llevadas a cabo tanto por el propio Consejo de Cuentas como las adoptadas por esta Comisión de Economía y Hacienda, recientemente.

Yo me voy a centrar fundamentalmente en aquellas que afectan a la Junta de Castilla y León, toda vez que somos parlamentarios autonómicos que debemos ejercer el control, sobre todo, sobre las instituciones autonómicas, y, evidentemente, las que afectan específicamente a cada uno de los ayuntamientos, tienen sus plenos para hacer el seguimiento de las recomendaciones, al igual que la Universidad de Burgos, pues, entiendo que tiene también sus órganos de gobierno para controlar el seguimiento por parte de quienes dirigen en este caso la... esa institución universitaria. Insisto: quiero centrarme, fundamentalmente, en las conclusiones que afectan a la Administración autonómica, en particular a la Junta de Castilla y León. Y la verdad es que las conclusiones son un poco preocupantes ¿no?, más allá de la conclusión final en la que se hace... se habla de la tendencia negativa y que se muestra la preocupación por parte del Consejo de Cuentas con carácter general, lo cierto es que yo creo que hay una preocupación que venimos reiterando en sucesivos ejercicios ¿no? Yo voy a citarles cuatro conclusiones que yo extraería de... de su informe, y que, probablemente, no están expresadas en estos términos -yo lo hago, digamos, en una manera... de unas conclusiones más de tipo político-.



La primera de ellas sería que la Junta de Castilla y León solo cumple total o parcialmente el 23 % de las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas. En esta coincidimos –su apreciación como Consejo de Cuentas y la apreciación política que nosotros hacemos es coincidente–, y... con la diferencia, con el matiz, de que nosotros entendemos que, obviamente, es un grado de cumplimiento muy exiguo para el importante número de recomendaciones, por cierto, muchas de ellas –y luego me referiré a algunas de los informes de contratación de los años dos mil doce y dos mil trece– reiteradas en sucesivos ejercicios; y, por tanto, ya no es solo el grado escaso de cumplimiento, sino la contumacia en el incumplimiento por parte de la Administración autonómica.

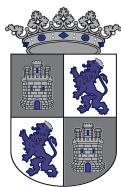
En segundo lugar, el Partido Popular, que es el partido que sustenta la labor de gobierno, solo admite el 40 % de las recomendaciones que este Consejo de Cuentas dirige a la Junta de Castilla y León. Y digo que solo es el Partido Popular porque, evidentemente, aquí solo prosperan aquellas recomendaciones que cuentan con el voto favorable del Partido Popular, y, por tanto, todas aquellas que no prosperan es porque han tenido el voto en contra de esa formación política. Es decir, el Partido Popular tampoco admite un número muy importante de recomendaciones del Consejo de Cuentas: treinta, de setenta y cuatro, de las dirigidas expresamente a la Junta de Castilla y León.

En tercer lugar, y esta es más curiosa, la Junta de Castilla y León no hace mucho caso al partido político que sustenta su labor de gobierno, porque resulta que de las 30 que se han aprobado aquí, con el voto favorable del Partido Popular, la Junta de Castilla y León solo ha asumido el 13 %, 4 de las 30 recomendaciones aprobadas por esta Comisión, es decir, 4 de las 30 recomendaciones que han contado solo con el apoyo del Partido Popular, solo 4 han sido aceptadas o corregidas por la Junta de Castilla y León. Esto ya denota un problema de falta de sintonía entre el partido, el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno regional, pues significativo.

Y, además, eso... en la cuarta conclusión vemos que esto se agrava, porque, después, si vemos que se han admitido 19 de 85 del Consejo de Cuentas, pero solo se han admitido 4 de las 30 que ha apoyado el Partido Popular, es evidente que hay 15 recomendaciones que el Partido Popular en esta Comisión no admitió, pero que sí que la Junta de Castilla y León después ha asumido. Por tanto, hay un claro desbarajuste y una clara... falta de sintonía entre el Gobierno regional y el partido que sustenta esta labor de Gobierno.

Y, por tanto, esta es una cuestión importante, ¿no? Parece que la labor del Grupo Popular tiene que ver más con la de hacer un poco de freno y de tope a algunas de las recomendaciones que pueden ser más preocupantes, o que desnuden un poco más la actuación de la Junta de Castilla y León en algunas materias. Y yo quería referirme en particular a las que tienen que ver con la contratación pública, que ya hemos incidido en algunas ocasiones, y que, si la memoria no me falla, todavía tenemos pendiente de aprobar, o de debatir y aprobar resoluciones en relación con los informes de contratación de los años dos mil doce y dos mil trece.

Mire, hay... hay una reiteración en sus conclusiones de esos ejercicios, que además se dice claramente que no han sido aplicadas, aunque se habla de su toma en consideración, pero como un año y otro la respuesta es la misma –que no se aplica, pero que se toman en consideración–, y vemos que al año siguiente el Consejo de Cuentas hace las mismas observaciones, las toman en consideración pero,



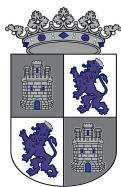
desde luego, no las aplican en ningún caso; y tienen que ver con cuestiones que para mí son claves en el... en las adjudicaciones de los contratos públicos y en la transparencia de la vida pública o en uno de los mecanismos fundamentales para evitar la corrupción política que ha asolado nuestro país durante estos últimos años, y también esta Comunidad Autónoma.

Mire, hay una conclusión que ustedes hacen año tras año y que el Partido Popular, bueno, viene a aceptar, pero que la Junta de Castilla y León nunca pone en marcha, que es la que tiene que ver con la definición de los criterios de adjudicación de los contratos. Ustedes vienen haciendo, año tras año, dictámenes en los que se pone de manifiesto que los criterios de adjudicación no están claros, no predominan los criterios de carácter objetivos, que hay una enorme subjetividad, y que incluso esa subjetividad se traslada a los informes de valoración de las ofertas de los licitadores. Y esto es algo reiterativo, año tras año; y el problema ya no es solo que sea reiterativo, es que en estos días hemos podido ver como se está juzgando el caso Gürtel en Madrid y como se ha hablado del cobro de comisiones por parte de quien fuera vicepresidente de la Junta de Castilla y León, el señor Merino, por la adjudicación al menos de tres obras de la Junta de Castilla y León (de la variante de Olleros, de la variante de Villasana de Mena y del CTR, del Centro de Tratamientos de Residuos, de Gomecello). En estos tres casos se aprecian los mismos problemas que en el conjunto de las conclusiones que emite el Consejo de Cuentas, también referidos a las tres... a las Consejerías que afectan a estas obras: Fomento y Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería.

Por tanto, lo que se está poniendo de manifiesto es que, durante años en esta Comunidad Autónoma, se ha seguido adjudicando las obras con la misma ausencia de criterios claros y objetivos que se hacía cuando, presuntamente, se han adjudicado obras a través de las cuales se han podido cobrar comisiones ilegales por parte de algún ex alto cargo de la Junta de Castilla y León. Y a mí esto me parece gravísimo, me parece gravísimo que el Consejo de Cuentas, año tras año, haga esta advertencia sobre el contenido de los pliegos y los criterios de adjudicación de las obras y de los... o de los contratos de la Junta de Castilla y León, me parece gravísimo que se haya utilizado esa laxitud en los pliegos para poder interferir en la decisión de las adjudicaciones de las obras, y, por supuesto, me parece gravísimo que, consecuencia de esa intervención en la adjudicación de las obra, se hayan podido cobrar comisiones por un exvicepresidente de la Junta de Castilla y León.

Todo esto es tremendamente grave, y que, año tras año, la Junta de Castilla y León permanezca en esta contumacia de no aceptar estas recomendaciones de la... del Consejo de Cuentas a mí me parece, pues, muy preocupante, porque, sin duda, lo que se está poniendo de manifiesto es que la Junta de Castilla y León se siente muy cómoda con este sistema de adjudicación de los contratos en los que no hay... -como dice el propio Consejo- no hay transparencia, porque de lo que se habla es de mejorar la transparencia, en la... en una de las primeras recomendaciones se habla claramente de mejorar la transparencia y la objetividad del proceso. Y es evidente que no existe, y falta... y a falta de esa transparencia y esa objetividad, se han producido como se han producido las adjudicaciones y, posiblemente, se han cobrado las comisiones que se han cobrado como consecuencia de esa falta de transparencia y de objetividad en los procesos de adjudicación de los contratos.

Esta es la conclusión política que yo extraigo de las conclusiones que elabora el Consejo de Cuentas, y creo que estos días, con los juicios que estamos viendo,



con el juicio oral que estamos viendo de la trama Gürtel, es bastante evidente lo que ocurre en esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, yo, y con esto concluyo, le pediría al Partido Popular que, como vamos a debatir en breve estas conclusiones... estas recomendaciones que ha llevado a cabo la Junta de... perdón, el Consejo de Cuentas, las asuma; pero no solo que las asuma, sino que inste a la Junta de Castilla y León a que las cumple, y que, a partir de ahora, los pliegos de adjudicación de los contratos, especialmente en los de obras y en los de concesión de obra pública, se ciñan a criterios objetivos. Esta es una recomendación... una resolución que nosotros proponemos distinta a las que formula el Consejo de Cuentas para debatir en esos... en las recomendaciones de esos dos informes, y, en las que abogamos por que la adjudicación de los contratos de obra o de concesión de obra pública se haga fundamentalmente con criterios objetivos, mediante aplicación de fórmulas, y no, fundamentalmente, como se está haciendo ahora, con criterios sometidos a juicio de valor, sin que hay además ningún criterio sobre cómo efectuar esos juicios de valor. Eso es lo que durante años ha estado permitiendo adjudicaciones difícilmente explicables, y que incluso -estoy convencido de que esta es una queja que también prepondera entre los propios empresarios- favorece una falta de libre concurrencia entre las empresas a la hora de licitar los contratos que es inadmisibles en un Estado de derecho y en un Estado moderno, si queremos que el nuestro lo sea, y, desde luego, en una Comunidad Autónoma como la nuestra.

Si queremos garantizar la igualdad de oportunidades en las adjudicaciones de los contratos, la libre concurrencia entre las empresas, la objetividad y la transparencia, lo mejor que podemos hacer es objetivar cuanto más los criterios de adjudicación de los contratos. Nada más. Y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

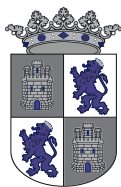
Muchas gracias, señor Izquierdo. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora señora Cortés.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, quería agradecer, como no puede ser de otra manera, la presencia hoy aquí del presidente del Consejo de Cuentas y de todo su equipo para dar cuenta de este informe sobre el seguimiento de las recomendaciones en el ejercicio dos mil quince.

Sí que es cierto que los datos que aquí se han mostrado son los que son, son objetivos en relación al descenso que todos hemos podido ver, si bien es cierto que, como el propio Consejo de Cuentas dice, es un informe de reciente creación, de carácter novedoso, y que... además, incluso en el conjunto de nuestra nación. Y, por eso, es el propio Consejo el que sigue perfeccionando y añadiendo -como bien ha citado algún grupo- alguna mejora para poder tener resultados que se ajusten más a la realidad.

Y ya lo hemos dicho en otras comparecencias: los criterios empleados por el Consejo de Cuentas, en ocasiones, pues no somos coincidentes con ellos al considerarlos demasiado subjetivos, y es esto lo que ha provocado, en muchos casos, que



tanto la Junta de Castilla y León como la propia Comisión haya presentado distintas alegaciones a estas recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas. No obstante, las recomendaciones del Consejo de Cuentas se reiteran en los informes de mandato legal –esto no se lo he oído decir a ningún grupo– a medida que se aceptan; como sucedió también el año pasado y este, quedan las recomendaciones que no son admitidas. Por ello, en próximos ejercicios la aceptación será mejor, y así sucesivamente.

Tampoco he oído a ninguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra citar las recomendaciones en materia de sanidad, las cuales, en un 61 %, han sido aceptadas; y el 7 % de los informes de la contratación administrativa en los que no ha existido en ningún caso responsabilidad contable ni penal.

Por lo que se refiere a otras consideraciones en relación a la intervención de uno de los portavoces que me ha precedido, a la hora incluir otra serie de actores en estos informes, como son los observatorios ciudadanos, decir que, bueno, si el partido... el Grupo Popular, que es el que sustenta la acción de gobierno, como bien dice el Partido Socialista, lo que quiere es huir de criterios subjetivos, pues, obviamente, con respecto a esta variable que se ha introducido en este debate tenemos el mismo criterio.

Con respecto al grado de cumplimiento de las entidades locales, es cierto que todavía queda tiempo para que cierren las cuentas, y –como también ha aducido el portavoz de Ciudadanos– es cierto que las diputaciones provinciales están haciendo un magnífico trabajo a la hora de que se presenten las cuentas en los ayuntamientos.

Por otro lado, y en relación también a alguna de las aseveraciones que se ha hecho en esta Comisión, bueno, pues parece ser que el sistema democrático y el Estado de derecho que todos nos hemos dado no es aceptado en el funcionamiento de esta Comisión. Mire usted, aquí estamos representados en la medida de los votos obtenidos y, en esa circunstancia, yo creo que lo más deportivo es aceptar, ¿no?, y lo más democrático, el resultado obtenido en las urnas. No es que el Partido Popular venga aquí a votar “no” todas aquellas recomendaciones y todas aquellas disposiciones que otros grupos trasladan –cosa que tampoco es cierta–, pero, sin embargo, sí que es cierto que, con arreglo a nuestros criterios y con arreglo al número de parlamentarios que obtenemos y que tenemos en esta... en esta Cámara y en esta Comisión, pues el resultado de las votaciones son las que son. No obedece a nada más, ni a un bloqueo ni obedece a ninguna... a ninguna otra circunstancia.

En relación al trabajo realizado por el Consejo de Cuentas, también decir que, en su propio informe, en relación al porcentaje de seguimiento, considera que es heterogéneo. También, en el grado de cumplimiento de las recomendaciones de carácter legal o especial, también se considera que es dispar. La heterogeneidad y la disparidad en este tipo de informes yo no sé si obedece a un cierre de ciclo económico o obedece también a una suerte de criterios –como he explicado anteriormente– que no nos permiten llegar objetivamente a una conclusión más acercada a la realidad de los distintos entes fiscalizados, porque no podemos olvidar que, claro, los entes fiscalizados responden a una serie de cuestiones que se les plantean después de haber aplicado el criterio del Consejo de Cuentas; solamente contestan a esas recomendaciones. No sé si sería valorable u opinable el hecho de ponernos, igual, a... bueno, pues a repensar un poco los criterios que el Consejo de Cuentas tiene a la hora de elaborar estas recomendaciones, ¿no?

Y, por nuestra parte, y en este turno, nada más. Muchas gracias.

**LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):**

Muchas gracias, señora Irene Cortés. Y para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

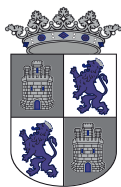
Bien. Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, sí me gustaría expresar el reconocimiento del Consejo de Cuentas a todos los portavoces que han intervenido, pues porque han demostrado pues que han estudiado este informe de seguimiento de recomendaciones con interés, y veo que lo conocen con auténtica profundidad.

Sí me gustaría hacer unas consideraciones o reflexiones de carácter general. En primer lugar, como se dice en el informe –pero no está de más recordarlo–, estamos haciendo camino; es decir, este es un informe absolutamente novedoso dentro de lo que es el ámbito de los órganos de control externo de España, es decir, como se dice claramente en el informe, y, con esta forma que tiene forma que tiene nuestro informe, pues se puede decir que es único dentro del ámbito nacional.

Es cierto que desde el primer informe que hicimos a este otro se ha producido una evolución, yo creo que una evolución positiva, pues atendiendo, pues en un primer paso, a lo que eran las resoluciones de la Comisión de Hacienda; que el primer informe que elaboramos no las contemplaba, ya las contempló el segundo. Y, en este tercer informe, lo que hemos incorporado es algo que nos introdujo dudas el año pasado en el curso de la elaboración del informe al expresarse por alguno de los entes fiscalizados su disconformidad con nuestras calificaciones. Entonces, en ese sentido, hemos incorporado esa ronda de consultas con todos los entes fiscalizados para conocer cuál es la opinión sobre nuestra catalogación sobre el cumplimiento o no.

Yo creo que el resultado –y contesto ya a lo que me formulaba el señor Díez, el representante del Grupo Parlamentario Podemos– ha sido absolutamente positivo. Es decir, es cierto que eso, desde el punto de vista procedimental, supone un alargamiento en los plazos, porque hay que concederles un plazo para que ellos puedan estudiar las contestaciones que nosotros... las valoraciones que hemos hecho nosotros a sus contestaciones, pero yo creo que eso contribuye a que sea un informe pues mucho más objetivo o transparente, y, en ese sentido, de una más utilidad para ustedes, que son –no lo olvidemos– los destinatarios fundamentales de este informe. Es decir, este informe está hecho de manera primordial como un instrumento de ayuda para que ustedes puedan ver lo que ha sucedido en relación a los informes de fiscalización. Entonces, en ese sentido, yo creo que es un instrumento útil para el control parlamentario que se ejerce desde este... estas Cortes de Castilla y León.

Después, también, significar que, en el caso concreto de cuando se refería a la Universidad de Burgos, hago una serie de consideraciones. Nosotros, aquí –y ya contesto también a lo que decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista–, estamos analizando todos los informes que han sido aprobados a lo largo del año dos mil quince, y este es el informe de seguimiento de recomendaciones dos mil dieciséis. Y lo comparamos con el informe de seguimiento de recomendaciones dos mil quince, que se refiere al año dos mil catorce, por eso el párrafo primero de las conclusiones es correcto, es decir, se refiere al año dos mil catorce, que es el que analizamos en el informe precedente.



En el caso concreto de Burgos, sucede eso, pero algo similar ha sucedido con las otras universidades, porque este informe de fiscalización de las universidades fue de las cuatro universidades de nuestra Comunidad Autónoma, que se hizo en virtud de una coordinación de un informe de fiscalización de carácter horizontal, en toda España, con el Tribunal de Cuentas. Es decir, cada órgano de control externo, donde existen, los 12 órganos de control externo nos encargamos de hacer los informes de fiscalización en el ámbito territorial nuestro, y después se ha hecho un informe de carácter nacional, del Tribunal de Cuentas, tomando la información, los datos y las recomendaciones elaborado por cada uno de los órganos de control externo.

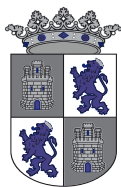
Respecto a lo que me sugería también el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos en orden a las resoluciones, las resoluciones son suyas, no son... Es decir, las recomendaciones son del Consejo de Cuentas; las resoluciones de la Comisión de Hacienda son de esta entidad, de esta Comisión, no son en absoluto de... y yo ahí no puedo entrar, en lo que haya sido el debate parlamentario que se haya producido para la aprobación o no de esas resoluciones. ¿Entendido?

Después, en relación a lo que hablaba de las pedanías y de las entidades locales menores, significar que eso lo veremos en el siguiente asunto, cuando hablemos del informe del sector público local, y ahí, pues gustosamente, pues le daré pues lo que hemos estado haciendo desde el Consejo de Cuentas en estos últimos tiempos, en este último mes y medio, dirigido fundamentalmente a las entidades locales menores. Y en ese sentido, pues se lo podré explicar con toda claridad.

Respecto a cuál es la opinión del Consejo, pues la opinión del Consejo es la que viene expresada. Es decir, yo... y me remito a las conclusiones, y fundamentalmente a la que viene en el apartado octavo de las conclusiones, esa es la opinión del Consejo, que yo creo que es bastante clara.

Sobre otras cuestiones que se han abordado, este es un informe que a mí sí me gustaría poner en valor que se hace desde los empleados, de los funcionarios del Consejo de Cuentas, con este informe, porque es... la verdad, si ustedes me permiten la impresión... la expresión, un poco complicado. Es decir, hay que estar manejando todas las recomendaciones que hemos aprobado a lo largo del año, tienes que valorar las resoluciones que han adoptado ustedes en la Comisión de Hacienda, la identidad, muchas veces, de esas resoluciones con las recomendaciones no coincide, hay que hacer ese examen; después, por otro lado, hay que ver cada recomendación, su naturaleza, para saber si es incluíble o no. Es decir, y eso, pues, evidentemente, ha ido complicando el contenido del informe. Insisto que nosotros nos hemos basado -como decía muy acertadamente el señor Díez- en lo que es el Tribunal de Cuentas Europeo, es decir, eso es lo que nosotros ha sido nuestra referencia a la hora de la elaboración de este informe. Pero yo creo que se ha avanzado cuantitativa y cualitativamente mucho en relación al primer informe que se hizo.

Y, después, también llamar la atención sobre los gráficos que se incorporan. Es decir, por ejemplo, en el caso concreto de la contratación administrativa, pues en la página 29, el gráfico 17, pues uno puede ver cómo ha sido la evolución, en materia de las recomendaciones, en materia, por ejemplo, de contratación administrativa o de cuenta general. Aquellos informes que son reiterativos, es decir, que todos los años hacemos porque son informes de mandato legal. ¿Entendido? Entonces, creo que los gráficos hablan por sí mismos, yo creo que el informe es tremendamente claro al respecto.



Y, bueno, después, en este informe ha sucedido la singularidad, que ya ha sido puesta de manifiesto y que me he referido en la exposición, de que ha habido un informe, sobre el que ustedes no se han podido pronunciar, que es el referido a las políticas activas de empleo, porque, si bien se aprobó a finales del año dos mil quince, la comparecencia tuvo lugar en el... con posterioridad al cierre del informe que les he comentado en la mañana de hoy.

En definitiva, yo, significarles que nosotros vamos a seguir trabajando para que este informe pues que lo podamos realizar y terminar lo antes posible. Creo que hay que valorar también positivamente que este informe lo hayamos hecho dentro prácticamente del primer semestre del año, y nuestra intención es, en la medida de lo posible, anticiparlo. Lo que ocurre es que cada vez que... si hemos dado un plazo para consultas, eso, evidentemente, pues retrasa la elaboración del informe, pero, al mismo tiempo, yo creo que redundo en una mayor calidad y transparencia del informe. Y, por supuesto, creo que se han contestado pues las distintas cuestiones que se han formulado.

En relación al tema de las recomendaciones, las recomendaciones nosotros las redactamos de acuerdo con las normas de auditoría pública, y, después, los criterios de las recomendaciones, como ha podido comprobar también la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de las 190 recomendaciones, hemos excluido 40, pues porque no tenían un destinatario específico o por otra de las razones de las que ya he explicado a lo largo del informe. En definitiva, creo que, presidenta, han quedado pues contestadas, en la medida de mis... de mi entendimiento, las dudas o consultas que han sido formuladas por los distintos portavoces. Nada más. Y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

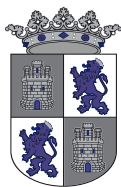
Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el procurador señor don Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Ya muy brevemente. Desde luego, vamos, hemos estado viendo las recomendaciones, en fin, todas las reflexiones que ha hecho. Muchas gracias por contestar. Efectivamente, luego, en la segunda parte, digamos, hablaremos ya un poco más largo y tendido sobre las entidades locales. Hombre, sí que decir a mi compañera que las diputaciones harán buena labor, pero ya sabe usted que las podrían hacer todavía mucho mejor, y en eso estamos.

Y, desde luego, esperemos... y también me gustaría saber la opinión en cuanto a fiscalidad y en cuanto al Consejo de Cuentas de esta nueva organización territorial, que esperemos que alguna vez se ponga en marcha en esta Comunidad Autónoma. A ver si realmente va a servir para algo. Sinceramente, como técnico, me gustaría su opinión, que esperemos que sí, o va todavía a embarrullar mucho más, mucho me temo, este tipo de cuestiones.

Luego lo hablaremos después, pero sí que me gustaría incidir también... aquí habla, pues, lógicamente, de... bueno, será en la segunda parte, de formación de los miembros de entidades locales, sobre todo de secretarios, el tema sobre todo de que, en fin, los funcionarios de habilitación nacional no son los que deberían de ser; en



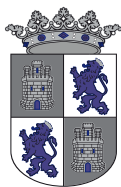
eso estamos todos de acuerdo. En fin, hay mucho interino en todos los ayuntamientos. Desde luego, también hay auténticas barbaridades, casi procesales, o, en fin, de tema administrativo, como secretarios que llevan hasta cinco y seis ayuntamientos, con lo cual, a veces, casi casi es imposible que podamos hacer todas estas cuestiones bien.

Pero, desde luego, bueno, en fin, sobre el tema de las cuestiones de los observatorios ciudadanos que ha dicho mi compañero de Podemos, pues, sinceramente, si a todo este procedimiento pues añadimos todavía un observatorio que... bueno, primero, ¿quién le compondría o de qué manera y cómo? ¿Quién haría y qué diría? Pues ya, sinceramente, en fin, yo creo que ya de por sí esto es una... sinceramente, si queremos transparencia y queremos hacer las cosas bien, no hace falta todavía añadir más elementos que podrían todavía, pensamos desde Ciudadanos, distorsionar más todavía todos estos criterios.

Y, en fin, en ese sentido, gracias también por la aclaración que ha hecho de las universidades. Se ha visto que, más o menos, a todas las pasa más o menos lo mismo, por lo que nos ha dado a entender. Y, desde luego, pues, en fin, yo creo que sí, luego, en la segunda parte, también tendríamos que hablar sobre todo del tema de, en fin, las recomendaciones sobre las subvenciones a entidades locales. En fin, si no hacen, digamos, los deberes bien hechos, que ya sabe usted que hay bastantes procedimientos atrasados, y no de uno ni dos, sino de veinte y de cuarenta, y muchos más ayuntamientos, que, a veces, en fin, por no hacer bien, digamos, los deberes administrativos. Pero, como ustedes comprenderán, que nunca vamos a estar de acuerdo en perder unas subvenciones, cuando sí se hacen las obras para las que han sido subvencionadas. Podemos estar o no de acuerdo en los criterios de tiempo, etcétera, etcétera, pero yo creo que, en ese sentido, la flexibilidad, vuelvo a insistir, debería de ser aún mayor.

Pero, vamos, yo, sinceramente, esperemos que... Lo ha dicho bien claro, las conclusiones son las que son, pueden ser manifiestamente mejorables. Pues que así sean, y, desde luego, que vayamos en ese sentido. Desde luego, desde Ciudadanos siempre vamos a apoyar al Consejo de Cuentas, y, en fin, para que se haga el trabajo bien, se haga lo más transparente posible. Y, desde luego, incidir también en cuanto ha dicho el Partido Socialista de que los contratos sean lo más transparentes y lo más razonables... razonables posible. También es verdad que, en fin, ¿cuál son los criterios? Siempre los criterios son tan amplios que, por mucho que queramos constreñir cuestiones técnicas, siempre van a ser las que son, ¿no? Yo... hablaban a veces algunos economistas que, por ejemplo, en Estados Unidos se había acabado casi con la... el tema de corrupción política en el sentido de que casi todos los grandes contratos son por técnicos solamente; ya ni siquiera los alcaldes ni los gobernadores intervienen en ellos.

Yo no sé si cambiamos el estadio, en el sitio de... si luego esos técnicos que harían los contratos hay que... hay que suponer que también son más honrados -digamos- o menos honrados, o los alcaldes son... o, en fin, los diputados. Yo creo sinceramente que sí que todos los criterios de transparencia y de... en fin, afinidad y de... -digamos- de pormenorizar los contratos son... están bien, pero, desde luego, siempre es lógico que son complicados, y para eso están, desde luego, los tribunales y para eso están las fiscalizaciones y eso... y por eso este apoyo al Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

**LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):**

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el procurador señor Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

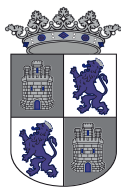
EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, señora Acevedo. Bueno, desde... lo primero, desde el grupo político Podemos, agradecer al presidente del Consejo de Cuentas sus explicaciones, especialmente sobre esta segunda ronda de contactos, que yo creo que era nuestra principal preocupación. Estar satisfechos porque esta segunda ronda de contactos haya sido positiva, pese a que se dilate en el tiempo, en este caso, la presentación del informe. Creemos que una buena evaluación de lo que se ha hecho es fundamental para seguir y para volver a hacer un trabajo y para centrarnos en aquellos aspectos que hayan sido... hayan podido ser, en este sentido, más satisfactorios para los entes fiscalizados y hayan podido ayudarnos a hacer cosas que antes se estaban haciendo no de una manera acorde con las normas, en este caso, de auditoría, sino con otro tipo de... en este caso, de reglas, poder hacerlo de una manera más... más adecuada.

En este sentido, también destacar y apoyar el trabajo que los funcionarios del Consejo de Cuentas llevan a cabo por parte de mi grupo político. Creemos que ha sido un trabajo muy bueno. Los informes la verdad es que tienen una profundidad muy grande. A nuestro grupo político nos han permitido, en este caso, reelaborar muchas partes de nuestras políticas que presentamos en el pasado programa electoral, realizar una serie de iniciativas parlamentarias también en ese sentido, y también nos han inspirado para la acción de impulso y control al Gobierno. Vale.

Contestando a las diferentes manifestaciones que se han ido realizando por los distintos grupos políticos, y creo que, para centrar el debate, voy a dejar el tema de –en este caso– las entidades locales, en el que se ha centrado el portavoz que me ha precedido, el señor Delgado, para el siguiente punto, que yo creo que es... que procede centrar el debate, tal y como se ha acordado en esta Comisión, y no adelantar debates que deberíamos tener yo creo que en el siguiente punto de la orden del día, en el que hablaremos, seguramente, de las diputaciones, del por qué los ayuntamientos no cumplen las recomendaciones, etcétera.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, se nos ha... se nos ha dicho, en este caso, que hemos... que hemos una especie de causa general sobre el funcionamiento de esta Comisión, pero, claro, es que hoy, en este seguimiento de las recomendaciones, lo que hacemos en este caso es un resumen de lo que ha sido los diferentes... el diferente grado de cumplimiento, el diferente grado de debate, sobre los distintos informes que, en este caso, el Consejo de Cuentas ha planteado a los distintos grupos políticos y ha planteado en esta Comisión. Por eso he querido hacer en mi primera intervención un resumen, porque de nuestro grupo político también hemos analizado, en este caso, las recomendaciones que hemos planteado, las recomendaciones que el Grupo Popular ha tenido a bien aprobar, porque –como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista– es el Grupo Popular el que tiene la mayoría en esta Comisión para aprobar o rechazar las diferentes aportaciones de los grupos políticos en forma de propuestas de resolución, y hemos visto que sistemáticamente el Partido Popular se puede decir que ha bloqueado las iniciativas no de este grupo

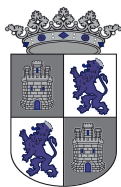


político, sino del resto de grupos de la Comisión, si no, yo no estaría diciendo estas palabras. Desde luego, si solo fuera por parte de mi grupo político, pues diría: es solo de mi grupo político; pero creo que también lo ha sufrido el Partido Socialista, creo que también lo ha sufrido el Grupo Ciudadanos y creo que también lo ha sufrido el Grupo Mixto.

En un Estado de derecho y en un sistema democrático, evidentemente, se acepta el resultado de las urnas, pero en un sistema democrático y en un Estado de derecho también se cumplen, en este caso, los mandatos constitucionales. Por lo menos yo es la opinión que tengo, y en la opinión de mi grupo político, para cumplir los mandatos constitucionales también se tienen que adecuar las normas fundamentales y las actuaciones políticas de los diferentes grupos políticos que sustentan las Administraciones del Estado a las normas constitucionales. Y creo que en este sentido muchas veces hablamos, se nos llena la boca de Estado de derecho y de sistema democrático, pero no somos capaces, simplemente, de cumplir o hacer cumplir la Constitución Española, que, al fin y al cabo, es la norma fundamental por la que nos regimos todas las Administraciones públicas y la norma fundamental por la que se rigen todos los españoles en sus actuaciones.

Así, en un análisis donde tónica general que hemos vivido en el último año, y -como ya digo- creo que se evidencia el bloqueo político que hemos sufrido los grupos de la Oposición, estamos de acuerdo en que es el Tribunal de Cuentas Europeo el que pone las normas en este caso para los informes de auditoría. Y sobre el Observatorio Ciudadano contra la Corrupción creo que no es un debate en el que yo debería entrar en este momento, sino que puede ser un debate interesante para esta Comisión, porque, por las manifestaciones realizadas por los diferentes portavoces de los grupos políticos, creo que no se conoce, en este sentido, lo que son los observatorios ciudadanos contra la corrupción. Los observatorios ciudadanos contra la corrupción son organismos que no cuestan, en este caso, ningún tipo de... no tienen un coste monetario, digamos, significativo para ningún tipo de Administración; son los propios ciudadanos, voluntarios, en este caso pueden ser policías, pueden ser jueces, pueden ser fiscales, personas jubiladas que quieren dedicar su tiempo libre a controlar la Administración, a colaborar con todas las Administraciones públicas del Estado en controlar el dinero público, en controlar los contratos, etcétera, y simplemente no es algo que sea una especie de detectives o un órgano que vaya a estar, en este caso, más a favor de... de unos grupos políticos u otros. Yo creo que el objetivo de los observatorios ciudadanos contra la corrupción es simplemente echar una mano a los representantes públicos, simplemente echar una mano también en este sentido a los órganos de control al Gobierno, como son los consejos de cuentas, como pueden ser los tribunales, etcétera, y abaratar, en este sentido, la lucha contra la corrupción, la lucha contra el fraude fiscal, que en este país nos cuesta mucho y a cada español le cuesta muchísimo dinero en impuestos al año -más de 1.000 euros-. Creo que, en este sentido, es importante remarcar este hecho.

Desde luego, nuestro grupo político presentará una iniciativa en esta Comisión en este sentido, y esperamos poder debatirla entre todos y poder llegar a un acuerdo común, porque yo creo que estamos más de... más de acuerdo en este punto de lo que podemos pensar los diferentes grupos políticos *a priori*. Cuando lo estudiemos, vamos a ver que tenemos puntos en común y podemos llegar a un acuerdo. Al menos eso esperamos, porque, desde luego, han sido gobiernos también del Partido Popular los que han fomentado, a veces, este tipo de iniciativas, aunque se hayan



llamado de otra manera. Lo importante no es el concepto de, señores, sino –yo creo– el contenido.

Desde nuestro grupo político, agradecer al presidente del Consejo de Cuentas y –como ya digo– a los funcionarios del Consejo su comparecencia, sus informes, la profundidad de los mismos, y manifestarles que vamos a estar a su disposición para seguir reclamando el cumplimiento de las recomendaciones, porque con la mayoría de ellas –como ya digo– estamos de acuerdo. Muchísimas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchísimas gracias, señor Díez. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador señor Izquierdo, por un tiempo máximo de diez minutos.

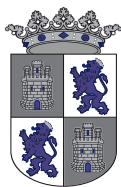
EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. Gracias, señora secretaria. En primer lugar, pedir disculpas, porque, efectivamente, el error era mío, no era una errata de... del informe; ha sido un error de interpretación por mi parte.

Yo creo que hemos entrado en algunas cuestiones de debate que son... son importantes, ¿no?, a tenor de las... del seguimiento de las recomendaciones que ha formulado tanto el Consejo de Cuentas como esta Comisión, y yo quiero incidir en ello, ¿no?, porque planteaba el señor Delgado Palacios que cómo se acababa con la corrupción vinculada a los... a las adjudicaciones de los contratos públicos, si se tenían que hacer por políticos o por técnicos; yo creo que el problema no está en quién... quién adjudica, sino cuáles son los criterios de adjudicación, que es lo que a mí me gustaría insistir.

El problema no es las personas que adjudican, porque yo creo que, como de todo en la vida, pues hay de todo en todas partes, y, por tanto, no es un problema del hábito que lleva cada uno puesto en... en cada momento, sino es los mecanismos que hay para impedir que se produzca estos fenómenos de corrupción vinculados a la adjudicación de contratos, fundamentalmente de obras públicas –también de otro tipo, pero fundamentalmente de obras públicas–, y a los cobros de comisiones que se han podido derivar de esas adjudicaciones de los contratos.

¿Cuáles entiendo yo y entendemos desde el Grupo Socialista que son criterios más razonables? Pues aquellos que sean más objetivos. ¿Y cuáles son los criterios objetivos? Pues los que se derivan de la aplicación de fórmulas matemáticas, que se conocen con absoluta claridad en los pliegos y que, por tanto, no... no generan ningún tipo de problema en su aplicación. Y en los contratos de obras esto es bastante fácil de concluir: esto puede ser el precio, fundamentalmente; puede ser el plazo de ejecución; puede ser, por ejemplo, mejoras que tienen que ver con una mayor dotación o una mayor contratación de personas con discapacidad de las que exige la norma en este momento. Son criterios absolutamente objetivables con fórmulas y que evitan que nadie pueda sustraerse a la tentación de meter la cuchara a la hora de escribir literatura sobre cómo se adjudica un determinado contrato u otro. Y eso es en el fondo lo que además están diciendo las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas año tras año sobre la... los criterios de adjudicación de las obras. Hay tres conclusiones que se reiteran prácticamente en los dos informes del doce y del trece, de la contratación, que voy a... no leer completamente, pero sí referirme a algunas de las... de los párrafos que dice.



Dice el Consejo de Cuentas que la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma... en particular, cita alguna serie de Consejerías y de entes de la Administración institucional que deben reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, estableciendo en los pliegos, con el suficiente detalle, todos los baremos de reparto y subcriterios que serán tenidos en cuenta, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas, y que la mesa de contratación asigne las puntuaciones aplicando estos criterios y baremos de reparto, lo que redundaría en una mayor transparencia y objetividad del proceso. Yo creo que esto es bastante claro y cohonesta bastante con lo que yo acabo de decir.

Segunda de las recomendaciones. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, para evitar... debería evitar distorsiones en la definición y ponderación de los criterios de adjudicación valorables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas. Fijense, ya no es que no haya muchos criterios objetivos y que estén mal, y que pesen poco los objetivos, sino que incluso los criterios objetivos no son claros cómo deben aplicarse. Cosas que son elementales: si un criterio es objetivo, yo creo que, con aplicar una fórmula, sería más que suficiente. Pues ni siquiera de eso es capaz la Junta de Castilla y León en relación con los criterios de adjudicación.

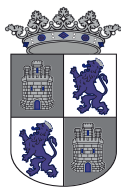
Y, claro, como consecuencia de eso, pues surge la tercera conclusión a la que me haré... a la que haré referencia, que es que los informes técnicos de valoración de los criterios que no dependan de aplicación de fórmulas automáticas –en especial, de determinadas Consejerías– deben estar suficientemente motivados. Es decir, pocos criterios objetivos; los que son objetivos, no están claramente explicitados cuáles son; y los que son sometidos a juicio de valor, pues tienen unas valoraciones tan *sui generis* que no son... no están muy justificadas y muy motivadas.

Y esto es lo que redundo en que las adjudicaciones de las obras, fundamentalmente, y de otros contratos puedan verse sometidas a presiones por políticos y también por técnicos. Hay que hablar con claridad, yo creo que no... lo decía antes: no es un problema de quién adjudica, es un problema de cómo se puede adjudicar las obras. Y lo que está claro, a la vista de estos informes, es que en esta Comunidad Autónoma las obras de infraestructuras se siguen adjudicando igual que se hacían en la época en la que el señor Merino era vicepresidente de la Junta de Castilla y León, y se siguen adjudicando igual que en la época en la que el señor Merino pudo influir para adjudicar determinados contratos y, por tanto, cobrar comisiones. Y esto es lo mollar, esto es lo fundamental de la cuestión y esto es lo que debe corregirse a la vista de la contumacia de la Junta de Castilla y León en perseverar en el incumplimiento de estas recomendaciones tan flagrantes que hace el... tan claras que hace el Consejo de Cuentas.

Yo creo que esta es la clave: o la Junta de Castilla y León de verdad quiere un compromiso claro con la transparencia, con la objetividad, con la libre concurrencia de las empresas, o seguiremos adjudicando obras como en las épocas que pueden ser más negras de las páginas de esta Comunidad Autónoma en lo que tiene que ver con la implicación de algún ex alto cargo en adjudicaciones no limpias de algunos contratos de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, señor Izquierdo. También para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, la procuradora señora Cortés, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA CORTÉS CALVO:**

Sí. Muchas gracias, presidenta. En fin, señor Izquierdo, en cuanto a los criterios objetivos, no puedo estar más de acuerdo con usted. Lo que ocurre es que sus palabras son contrarias a lo que su partido decide, aprueba y defiende. La Ley de Contratos la hicieron ustedes, señor Izquierdo, y permite criterios subjetivos e incluso aumentar la cuantía de los procedimientos negociados sin publicidad. Entonces, en fin, ¿con qué me quedo?, ¿con lo que usted me está diciendo aquí hoy en esta Comisión o me quedo con esto otro? En fin, yo me quedo con los criterios objetivos relacionados con todo tipo de contrataciones, porque son los criterios que se pueden cuantificar y que no tienen ningún tipo de interpretación. En eso estoy de acuerdo con usted. Pero es que usted acaba de entrar en contradicción consigo mismo, con su partido y con lo que su partido dice y aprueba.

Con respecto a otra cuestión. Respecto a la adjudicación de la variante de Olleros de Alba, se ha dictado auto de sobreseimiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en julio de dos mil doce, verificando la estricta legalidad en la adjudicación de esta obra en dos mil dos: de las actuaciones practicadas no se desprende, sin embargo, que la adjudicación haya sido amañada. ¿De acuerdo?

Por lo tanto, señor Izquierdo, antes de decir en sede parlamentaria lo que usted acaba de decir, debiera asegurarse muy mucho de lo que dice. Todos los miembros de la mesa de contratación y el órgano de contratación de la Junta de Castilla y León fueron totalmente exculpadados. Por lo tanto, lo que usted acaba de decir aquí no obedece a ningún criterio ni objetivo ni veraz.

Por lo que respecta al informe que hoy nos trae a esta Comisión, reiterar una vez más el agradecimiento al Consejo de Cuentas, animarle en su trabajo y seguir insistiendo en lo que he dicho en mi primera intervención.

Y con respecto al cumplimiento o no de las normas de este país que la democracia nos ha dado, señor Díez, creo que primero hay que cumplir para poder decir lo que usted ha dicho hoy aquí. Ustedes no son capaces de cumplir ni el Reglamento de la Cámara del Congreso de los Diputados. Por lo tanto, creo que, lecciones de democracia, las justas. Muchas gracias.

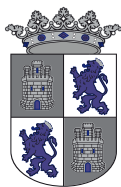
LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, procuradora, señora Irene Cortés. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muy brevemente. En relación a lo que me preguntaba el señor Delgado, el representante de Ciudadanos, las opiniones del Consejo de Cuentas están en los informes. Nosotros somos una institución que se expresa a través de los informes de fiscalización y a través de los informes en los términos en que se establece la regulación de esta institución, y, en consecuencia, el pleno aprueba los informes, y ahí es donde están las opiniones del Consejo, como están las opiniones del Consejo en este informe.

En relación a lo que se comentaba, como añadido a lo que se ha sugerido sobre la bonanza o no de haber incorporado este periodo de consultas, pues ya lo



expresé en mi anterior intervención, pero recordar que se ha modificado la valoración de 16 recomendaciones, y eso yo creo que ha sido positivo a la hora de conocer el criterio, la opinión, de cada uno de los entes fiscalizados.

Respecto a otras cuestiones, sí me gustaría enfatizar en lo siguiente: es decir, este informe nos ha hecho cambiar al Consejo también. ¿Y en qué sentido? Bueno, pues que nosotros ahora somos mucho más estrictos a la hora de hacer las recomendaciones, porque sabemos que después viene el informe de seguimiento de recomendaciones. Lo que procuramos es que queden recomendaciones que sean mucho más claras, mucho más precisas y, siempre que se pueda, con destinatario concreto. Es decir, hay otras que, evidentemente, como en el informe que veremos a continuación, donde informa el sector público local, que, por su naturaleza, evidentemente van dirigido al conjunto del mundo local de nuestra Comunidad Autónoma. Pero este informe también –y eso me lo recordaba un día el director de fiscalización– nos ha obligado también a perfilar mucho mejor las recomendaciones, ser mucho más concretas, mucho más precisas, para que, de esa manera, la contestación a la recomendación sea también clara, concreta y precisa. ¿Me explico? Por eso yo creo que tiene esa vertiente positiva desde el punto de vista de la elaboración de los informes.

Y en relación al tema de contratos, pues decirle que es intención del Consejo, y así lo queremos cumplir este año, que el Informe de Contratos dos mil catorce vamos a intentarlo aprobar este año; en estos momentos estamos estudiando las alegaciones, y sería nuestro deseo que los informes de mandato legal coincidiese su aprobación, prácticamente, el de Cuenta General, el del FCI –en este caso Cuenta General dos mil catorce, FCI dos mil catorce y Contratos dos mil catorce–, antes de que concluya el presente año. Esa es... como información que puedo apuntar en estos momentos y que estamos trabajando en ello. Y ahí, pues, evidentemente, los parlamentarios pues podrán ver cómo es la evolución en relación a las recomendaciones emanadas del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Encabo. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

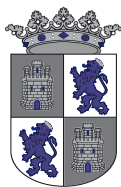
Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil catorce.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. El presente informe corresponde al grupo de fiscalizaciones a realizar por mandato legal, y forma parte del Plan Anual de Fiscalizaciones para



el ejercicio dos mil quince. Su objeto es el de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas y de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y la comprobación de las cuentas de las entidades locales. Fue aprobado por el Pleno con fecha trece de julio de dos mil dieciséis en la Diputación Provincial de Ávila, al ser la intención del Consejo de Cuentas que este informe de carácter anual se apruebe de modo itinerante en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veinte de julio de dos mil dieciséis.

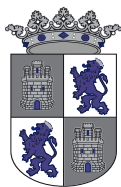
Objetivos. Este informe, de mandato legal, tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la cuenta general por parte de las entidades que componen el sector público local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. Y se establecen los siguientes objetivos: verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir la cuenta del ejercicio dos mil catorce al Consejo de Cuentas, y que se realiza en los plazos legalmente establecidos; comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia interna de la información incluida en las mismas; presentar las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del sector público local a nivel agregado; verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa.

Alcance. En cuanto al alcance del trabajo, debemos de tener en consideración que se trata de una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los datos incluidos en las cuentas rendidas, no suponiendo, por tanto, una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera de las entidades locales. Este hecho, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del sector público local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Aunque el plazo legal de rendición de cuentas del ejercicio del dos mil catorce terminó el treinta y uno de diciembre... treinta y uno de octubre de dos mil quince, se ha establecido como fecha de cierre para el desarrollo de los trabajos, tanto para el análisis del grado de rendición como para el examen del contenido de las cuentas, las recibidas hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, es decir, se ha seguido el mismo criterio que en el pasado año. No obstante, no está de más recordar que años atrás la fecha de cierre era el treinta de abril del siguiente año.

Además, de acuerdo con el 23... Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el trabajo se ha extendido al análisis del nivel de rendición y al proceso de revisión de las cuentas de ejercicios anteriores que han sido rendidas con posterioridad a la fecha del cierre del Informe anual sobre las cuentas del sector público local, ejercicio dos mil trece, fijada en el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

En cuanto al análisis de los resultados del proceso de revisión, se han tenido en consideración para su tratamiento las contestaciones de las entidades locales a las comunicaciones de incidencia realizadas por este Consejo recibidas hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.



En cuanto a los procedimientos de revisión, se han aplicado los siguientes criterios:

Cuentas del ejercicio dos mil catorce. Se han revisado todas las presentadas por las entidades locales antes del treinta y uno de diciembre de dos mil quince, salvo que tengan población inferior a 1.000 habitantes, en cuyo caso se hace mediante un muestreo. Concretamente se revisan 293 entidades (194 ayuntamientos y 99 entidades locales menores), lo que supone el 7,6 % del total de este grupo.

Cuentas de ejercicios anteriores. Se revisan las cuentas de los ejercicios dos mil seis a dos mil trece, presentadas entre el uno de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de todos los municipios con población superior a 1.000 habitantes, y, en cuanto a los de población inferior, se sigue un criterio de muestreo similar al caso anterior.

A efectos del análisis que nos ocupa, el sector público local de Castilla y León, a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, estaba integrado por 9 diputaciones provinciales, 2.248 ayuntamientos, 2.224 entidades locales menores, un consejo comarcal, 277 mancomunidades, 42 organismos autónomos, 67 sociedades mercantiles, 2 entidades públicas empresariales y 56 consorcios. De estos datos, cabe destacar el elevado número de entidades locales que existe en la comunidad, fundamentalmente ayuntamientos y entidades locales menores, que representan el 27,7 % y 60 %, respectivamente, de los existentes a nivel nacional.

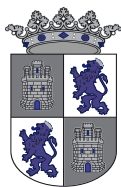
Las variaciones que se han producido respecto a los datos incluidos en el Informe del ejercicio de dos mil trece ponen de manifiesto la creación de 3 entidades y la desaparición de 7, dando lugar a una disminución neta de 4 entidades. De forma desagregada, se concreta en: supresión de una entidad local menor en León; supresión de un consorcio en Palencia; supresión de una mancomunidad en Segovia; creación de una comunidad de villa y tierra en Soria; creación de un organismo autónomo en Soria; disolución de 4 sociedades mercantiles, una en Burgos, dos en Segovia y una en Valladolid, así como la creación de una en Zamora.

En relación con las mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles, hay que señalar que, en respuesta a los requerimientos de cuentas efectuadas por este Consejo, se ha puesto de manifiesto la existencia de algunas entidades que desde hace varios ejercicios permanecen inactivas y no operan como tales, sin que se hayan disuelto ni dado de baja en los registros oficiales.

Del análisis de la evolución experimentada por el sector público local, tomando como referencia temporal el ejercicio dos mil tres, se desprende que, por tercer año consecutivo, los entes que lo integran presentan una disminución, aunque no sea significativa (-4).

Por lo que respecta a la población de la Comunidad, se registra una disminución de 25.085 habitantes respecto a dos mil tres... dos mil trece, es decir, el 1 %, al igual que en el año anterior. Se constata que disminuye la población en todos los estratos de los municipios, con la única excepción de aquellos con población entre 1.000 y 2.000 habitantes, que experimentan un crecimiento del 3,8 %, exactamente 134 municipios.

En cuanto a las entidades locales menores, como forma de Administración descentralizada de núcleos de población separados, tiene una presencia significativa en tres provincias: León, donde se concentran el 55,4 % de las existentes en la Comunidad Autónoma; Burgos, que tiene el 29,2 %; y Palencia, el 10,2 %; mientras que en el resto de las provincias son minoritarias.



Por otra parte, la utilización de entidades dependientes, que alcanza la cifra de 111 (organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales), como forma de gestión de servicios públicos, tampoco es homogénea entre provincias. Así, en León se concentra el 23 % de las existentes en la Comunidad; Valladolid, Burgos y Salamanca presentan valores que oscilan entre el 15 y el 17 %; y el 30 % restante se distribuye entre las otras cinco provincias.

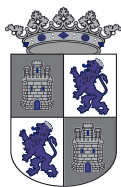
Atendiendo al tipo de actividad que desarrollan estos entes instrumentales, los organismos autónomos se centran fundamentalmente en actuaciones relacionadas con la enseñanza, la cultura y el deporte (45 %); promoción económica y turismo (19 %); y gestión y recaudación de tributos (9,5 %). Mientras que, en el caso de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, las actividades principales desarrolladas son de tipo inmobiliario (30 %) y las relativas a promoción económica y turismo (28 %).

Rendición de cuentas. Del examen de la efectiva rendición de las cuentas del ejercicio dos mil catorce, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, se desprende que 3.808 entidades de un total 4.815, esto es, el 79,1 %, han rendido sus cuentas. En consecuencia, 1.007 entidades no lo han hecho, es decir, el 20,9 %. Es un retroceso respecto al año anterior, que fue para el conjunto de las entidades locales del 88,1 %. Si excluimos las entidades locales menores, el porcentaje de rendición es del 81,2 %. Estos datos suponen un retroceso respecto al año anterior, que fue del 82,8 %. No obstante, si tenemos en consideración el plazo legal de rendición, es decir, treinta y uno de octubre de dos mil quince, han rendido la cuenta general del ejercicio dos mil catorce un total de 3.193 entidades locales, que representan el 66,3 % de las existentes. Ahora bien, si excluimos a las entidades locales menores, el porcentaje es del 72,7 %, que supone un descenso respecto a dos mil trece, ya que en dicho año fue del 75,7, y se vuelve a las cifras de dos mil doce.

En conclusión, 3.193 entidades rindieron la cuenta general en el plazo legal; 615 lo hicieron fuera de plazo, pero antes del treinta y uno de diciembre de dos mil quince; y 1.007 entidades no han rendido sus cuentas.

Me gustaría destacar los siguientes aspectos: todas las diputaciones, excepto la de Ávila, así como el Consejo Comarcal del Bierzo, han rendido sus cuentas dentro del plazo legal; las nueve capitales de provincia han rendido sus cuentas en plazo, a excepción de Soria, que lo hizo fuera de plazo; Ponferrada, único municipio de más 50.000 habitantes no capital de provincia, que no ha rendido sus cuentas a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, aunque lo hizo posteriormente; los cinco municipios con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes han rendido sus cuentas dentro del plazo legal (Miranda de Ebro, Aranda de Duero, San Andrés de Rabanedo, Laguna de Duero y Medina del Campo); de los 43 municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, 34 han rendido las cuentas del ejercicio dos mil catorce, si bien en plazo lo han hecho 29, y 5 lo han hecho fuera de plazo.

Por tipo de entidad, los niveles más altos de rendición de cuentas a la fecha de cierre del análisis lo presentan las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal con el 100%, seguidas de los ayuntamientos con el 84,4 %, y a continuación las entidades locales menores con el 76,7 %. Por el contrario, se mantienen unos índices de rendición bajo en el caso de las mancomunidades, con el 61,4 %, y los consorcios, con el 46,4 %. Por otro lado, respecto a las entidades dependientes, la rendición ha sido del 77,5 %, con un retroceso de nueve puntos. Se ha producido un descenso en



los índices de rendición respecto al pasado año del 1,6 % en ayuntamientos, el 0,7 % en mancomunidades y un 4,5 % en los consorcios.

Por provincias –siempre con exclusión de las entidades locales menores–, Salamanca y Valladolid son las que presentan niveles de rendición más elevados en plazo legal, con porcentajes del 81 y el 79,8 % respectivamente. Por otro lado, si lo referenciamos a treinta y uno de diciembre, ambas provincias vuelven a contar con mayor ratio de rendición, así, Valladolid alcanza el 91,4 % y Salamanca el 88,5 %. Los resultados más bajos corresponden nuevamente a Segovia, con el 57,2 % en plazo y el 64,8, % a treinta y uno de diciembre de dos mil quince. El resto de las provincias rinden en plazo legal entre el 65 y 75 %, y entre 75 % y el 85 % al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Hay que destacar que en seis provincias se ha producido una disminución en los índices de rendición, destacando Burgos con el 7,8 % y Soria con el 4,4 %. Por el contrario, Zamora lo ha incrementado en el 7 %.

Entre los ayuntamientos, que globalmente presentan un índice de rendición del 84,4 %, si los clasificamos por tramos de población, son los de mayor tamaño los que presentan porcentajes más elevados de rendición a la fecha de cierre del análisis. Así, los ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes presentan un porcentaje de rendición del 100 %, al igual que en el ejercicio anterior. Los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes retroceden al 88,9 %. Los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes cuentan con unos niveles de rendición del 79,1 %, peor que en el ejercicio precedente, que obtuvieron un 81,8 %. Los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes presentan unos niveles de rendición del 84,4 %, mientras que en el ejercicio anterior fue del 86 %.

Las entidades locales menores merecen un tratamiento diferenciado. Así, en plazo legal la rendición llegó al 58,9 %, mientras que a treinta y uno de diciembre de dos mil quince se consiguió el 76,7 %. Por provincias: León rindió el 74 %, o lo que es lo mismo, 912 entidades locales menores de las 1.232 existentes; Burgos, el 76,4 %, es decir, 496 de las 649 existentes; y Palencia, el 86,7 %, o sea, 196 de las 226.

El nivel de rendición se ha incrementado de manera notable en los últimos años. Entendemos que la causa está, sin duda, en la aprobación de la Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que establecía en su disposición transitoria cuarta como causa de disolución de las entidades locales menores la falta de presentación de sus cuentas a fecha de treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. No obstante, hay que dejar constancia de que se ha producido un descenso de 17,7 puntos porcentuales respecto al año anterior, en el que se llegó a un índice del 94,4 %, lo cual ha de llevarnos a la reflexión de todos los implicados en esta cuestión

Cuentas pendientes de varios ejercicios. Por último, uno de los aspectos más preocupantes observados desde el inicio de las actuaciones del Consejo ha sido la reiterada falta de rendición de cuentas por parte de algunas entidades, de tal forma que, excluidas las entidades locales menores, el 32 % de las entidades locales existentes de la región, 829, no han rendido la cuenta de dos o más ejercicios del periodo dos mil cinco-dos mil catorce. Así, con referencia exclusiva a los ayuntamientos, hay 25 –el pasado año eran 39 y el anterior 56– que en los últimos diez años no ha rendido nunca la cuenta general ante el Consejo. Si analizamos los ayuntamientos con cuentas pendientes de cuatro ejercicios, el porcentaje es del 16,8 % –en dos mil trece era del 20–, con una población afectada del 10 % del total. Las provincias que



están en peor situación son: Zamora y Segovia, con valores en torno al 25 % -en dos mil trece el 30 %-, mientras que Salamanca presenta un índice del 20,2 %. No obstante, si hablamos en términos poblacionales, la provincia que presenta peores resultados es León, con una población afectada casi del 30 %, correspondiente al 10,4 % de los municipios.

Evidentemente, el reiterado incumplimiento de esta obligación solo puede explicarse por la inexistencia de sanciones para aquellos que de forma sistemática no presentan la cuenta. Ahora bien, es preciso señalar que la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su disposición final tercera modifica la Ley 2/2011, de cuatro de marzo, y contempla la posibilidad de retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado en el supuesto que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

También es conveniente recordar que la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica en su Artículo 28 como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el Artículo 137 de la Ley 47/2013, de veintiséis de noviembre.

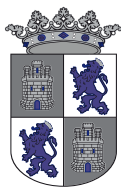
Actuaciones para promover la rendición de las cuentas. Como en ejercicios anteriores, el Consejo de Cuentas ha llevado a cabo actuaciones para promover la rendición de cuentas tendente a conseguir una mejora en los datos de rendición. En relación al presente informe, se han realizado las siguientes iniciativas:

Comunicación mediante correo electrónico de la apertura de la rendición dos mil catorce en la plataforma de rendición de cuentas a 6.944 entidades locales.

Remisión de escrito recordatorio previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 3.389 entidades locales.

Seguimiento específico de los ayuntamientos con población superior a 1.000 habitantes incursos en incumplimientos de la obligación de rendir cuentas. Se han puesto en marcha las siguientes acciones: a comienzos de dos mil dieciséis se requirió a 43 ayuntamientos pertenecientes a dicha franja de población que no habían rendido la cuenta general de dos mil catorce, o con cuentas pendientes de ejercicios anteriores, para que cumpliesen con dichas obligaciones; se realizó un seguimiento en la rendición de cuentas de los citados ayuntamientos, contactándose en su caso con ellos, para conocer la situación de las cuentas pendientes de rendición. A fecha de treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, como respuesta a las acciones practicadas, 17 entidades de las requeridas habían rendido la cuenta general de dos mil catorce, 3 de ellos mayores de 5.000 habitantes y 14 menores de 5.000 habitantes, y se rindieron 3 cuentas de ejercicios anteriores. Así, es adecuado poner de manifiesto que en este periodo de tres meses se elevó el porcentaje para los municipios de más de 5.000 habitantes del 82,8 % al 91,4 %. En cuanto a los ayuntamientos con población entre 1.000 y 5.000 habitantes, el porcentaje pasó del 84,8 % al 92,6 %.

Es oportuno traer a colación que el informe de seguimiento en los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas, aprobado el pasado trece de mayo, en Zamora, y que estaba referido a 233 ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes con dos o más cuentas pendientes del periodo dos mil



diez-dos mil trece, supuso que, en el periodo temporal entre el uno de mayo de dos mil quince y treinta y uno de diciembre del mismo año, se presentasen 207 cuentas pendientes por los referidos ayuntamientos.

Cumplimiento del ciclo presupuestario y contable. Por parte de las entidades locales hay un incumplimiento elevado de los plazos relativos al ciclo presupuestario, especialmente en relación a la aprobación del presupuesto, ya que el 73,6 % de las entidades lo hicieron fuera del plazo establecido. Sucede también en relación a la liquidación del presupuesto, pero en una menor medida, al ser el porcentaje del 25,4 %. El 19,6 % de las entidades que han presentado sus cuentas formaron la cuenta general fuera de plazo; el 22,9 % lo aprobaron excediéndose del plazo legal; y el 16,2 % rindieron la cuenta general rebasando el plazo legalmente establecido.

Es de señalar que se ha producido, en relación con el ejercicio precedente, una mejora en el cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, tanto en la aprobación del presupuesto, con el 89 %... con el 8,9 %, como la liquidación del presupuesto, con el 5,6 %.

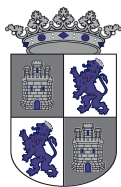
Es conveniente tener en consideración que seis entidades locales –un ayuntamiento y cinco entidades locales menores– presentaron la cuenta general sin tenerla aprobada, cuestión que se repite con frecuencia en el mundo local, al entender algunos miembros de la corporación municipal que la aprobación supone la conformidad con la gestión que se ha realizado del ayuntamiento. Es muy importante poner de manifiesto lo que determina el Artículo 202.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al establecer la obligación de rendir la cuenta general debidamente aprobada, siendo competente para ello el Pleno de la corporación. En definitiva, dicha aprobación es un acto esencial para la fiscalización de la cuenta por los órganos de control externo que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Análisis de las cuentas. De las 1.288 cuentas correspondientes al ejercicio dos mil catorce que han sido objeto de revisión, inicialmente solo 215 se presentaron completas y sin incidencias. Las 1.073 con incidencias han sido comunicadas a sus respectivas entidades locales; culminado este proceso de subsanación, se pasó a 257 sin incidencias, es decir, el 20 % del total revisado. El número de incidencias puestas de manifiesto son 8.249, que bajan a 6.689 tras el proceso de subsanación. En definitiva, una media de 6,5 incidencias por cuenta.

Por provincias, las que tienen un menor número de incidencias son las de Valladolid y León, con 4,2 y 5 incidencias por cuenta. Los peores ratios corresponden a Soria, con 9,7, y Zamora, con 9,6.

Atendiendo al tipo de entidad, el mayor número de incidencias por cuenta se da en los organismos autónomos, con 14,1, y las diputaciones, con 10. Por el contrario, los mejores datos corresponden a las entidades locales menores, con 3,8 incidencias, y a los ayuntamientos de entre 1.000 y 5.000 habitantes, con 4,8.

Respecto a la naturaleza de las incidencias, un 29,7 % están relacionadas con el incumplimiento de los plazos o trámites del ciclo presupuestario contable, esto es, incidencias formales, mientras que el resto, denominadas sustanciales, son el 70,3 %, y se refieren a la coherencia de la información, 10,4 %, y a la integridad de la misma, 59,9 %.



Respecto a las incidencias sustanciales, las más frecuentes son las siguientes: la presentación de la cuenta con alguno de los estados a cero, supone el 19,3 % de las cuentas analizadas; documentación complementaria incompleta, el 11,4 % de las cuentas examinadas; incoherencia entre el balance de comprobación y otros estados contables, 10,5 % de las cuentas comprobadas; omisión de información complementaria de los estados de la Memoria, en el 8,8 % de los casos.

Es conveniente poner de manifiesto que se ha producido una mejora respecto a los resultados del ejercicio anterior, tanto en las incidencias por cuenta, al bajar de 7,2 a 6,5, como en el número de cuentas con incidencias, que ha bajado del 87,3 al 80 %.

Principales datos agregados de carácter presupuestario. Durante el ejercicio dos mil catorce, el conjunto de las entidades locales reconoció obligaciones por un importe de 2.883 millones de euros y derechos por importe de 2.987,7 millones de euros, lo que arroja un resultado presupuestario agregado de 104,7 millones de euros. Los municipios gestionan el 71 % del total de los recursos y gastos correspondientes del conjunto del sector público local; los ayuntamientos capitales de provincia gestionan la mitad del 71 %; en cuanto a las diputaciones provinciales, reconocieron derechos y obligaciones por importes equivalentes al 25 % del total; el resto de las entidades locales, en conjunto, gestionó aproximadamente el 4,5 %.

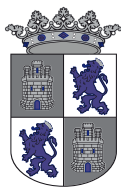
La práctica totalidad de las entidades locales de la Comunidad Autónoma, el 98,6 %, liquidaron sus presupuestos con remanente de tesorería positivo; solo 54 entidades lo presentaron negativo, siendo la mayoría ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes -24-, y entidades locales menores -20-.

El pasivo financiero de las entidades locales de Castilla y León a uno de enero de dos mil catorce alcanzaba un importe agregado de 1.709 millones de euros, concertándose a lo largo del ejercicio operaciones de crédito por importe de 148 millones de euros y amortizándose 369 millones de euros. Al final del ejercicio, la deuda viva agregada era de 1.480 millones de euros, de los cuales el 53,5 % correspondía a las nueve capitales de provincia y el 25,2 % a las diputaciones provinciales.

Contratación administrativa. El Artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público impone la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas u órgano de control externo de la Comunidad Autónoma un conjunto de información sobre los contratos formalizados por los entes fiscalizados. En definitiva, las entidades locales de Castilla y León han de remitir una copia certificada de los documentos en los que se hubieran formalizado los contratos en los siguientes casos: contratos de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y sector privado cuando su cuantía supere 200.000 euros; contratos de suministros si la cuantía supera los 450.000 euros; contratos de servicios si la cuantía supera los 150.000 euros.

Con vistas a facilitar el cumplimiento de esta obligación y al amparo de lo establecido en el Artículo 18.2 de nuestro reglamento, por acuerdo de treinta de mayo de dos mil trece se acordó sustituir la remisión documental a la que nos referíamos antes por una relación certificada de carácter periódico.

En definitiva, todas las entidades locales sujetas al régimen de contabilidad pública deben remitir al Consejo de Cuentas una relación certificada comprensiva de todos los contratos formalizados por ellas y sus entidades dependientes en el ejercicio anterior, exceptuados los contratos menores (50.000 y 18.000 euros, según



los casos). Se especificarían los datos relativos a la entidad y órgano contratante, aspectos básicos del contrato, modificaciones, procedimiento, adjudicatario, publicidad, precio y plazo.

La información debe remitirse a través de la plataforma de rendición de cuentas antes del quince octubre del ejercicio siguiente al de la formalización de los contratos. Si no se hubiese formalizado contrato alguno, debe remitirse una comunicación negativa. A fecha quince de octubre de dos mil quince, solo 192 entidades del sector local remitieron la información correspondiente al ejercicio dos mil catorce, cifra que se elevó a 280 a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Es conveniente poner de manifiesto que no es una obligación nueva, sino que data de hace años, establecida tanto en la normativa de contratación pública como en la que regula el funcionamiento del Tribunal de Cuentas. De igual modo sucede con el Consejo de Cuentas, que lo implantó desde el año dos mil nueve, si bien se ha modificado, como ha quedado expuesto, en el año dos mil trece.

De los 586 contratos formalizados por las entidades locales en dos mil catorce y que fueron objeto de comunicación a este Consejo, la gran mayoría corresponde a ayuntamientos, con el 52,6 %, y a las diputaciones, con el 34,6 %. Si los analizamos por el objeto, en primer lugar están los contratos de servicios, seguido de los contratos de obra.

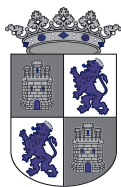
El procedimiento de adjudicación más utilizado fue el negociado sin publicidad, con el 55,3 % de los casos, seguido por el procedimiento abierto, con el 41,8 % de los casos. Sin embargo, si atendemos al importe, el procedimiento abierto supone el 78,6 % del total. Dentro del procedimiento abierto, el sistema más aplicado en la selección del contratista fue el de criterios múltiples, 54,7 %, frente al criterio de precio más bajo, 45,3.

Recomendaciones. No obstante, es posible conseguir una mejora de los resultados, por lo que venimos a reiterar las recomendaciones del informe precedente. Son las siguientes:

Primera. Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a lo contemplado en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario contable. Debe ponerse especial énfasis en la aprobación de los presupuestos en los plazos legales, ya que en esta fase procedimental correspondiente a la gestión económica de los... de los entes locales la que mayor grado de cumplimiento presenta.

Segundo. La cuenta general debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe ser formulada incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecido en las instrucciones de contabilidad para la Administración local.

Tercero. En relación con el punto anterior, resulta especialmente recomendable por parte de las entidades locales la utilización del validador externo de la plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la tramitación de la cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento sometido a la aprobación del Pleno. En este sentido, deberán adoptarse las medidas oportunas para mejorar el contenido de la cuenta general, evitando con ello incurrir en un nivel tan acusado de incidencias de carácter sustancial, tales como la presentación de estados sin contenido, a cero, o la falta de información en la Memoria. Así mismo,



deberán cumplimentarse adecuadamente en la plataforma de rendición todos los campos relacionados con la tramitación del ciclo presupuestario contable.

Cuarto. Las mancomunidades y consorcios, especialmente aquellas con acusados niveles de incumplimientos reiterados sobre la rendición de cuentas, deberían ser objeto de especial seguimiento por parte de las entidades partícipes, y, en el caso de los consorcios, además, por la entidad local a la que de acuerdo con las últimas modificaciones legislativas queden adscritos, adoptando las correspondientes medidas orientadas a solventar dichos incumplimientos.

Quinto. Por parte de los municipios integrantes de mancomunidades y otras entidades asociativas que durante varios ejercicios permanecieron inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites necesarios para su disolución, máxime si se tiene en cuenta que, según la disposición transitoria undécima de la LRSAL, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta norma, treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, las mancomunidades de municipios vinieron obligadas a adaptar sus estatutos al Artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local para no incurrir en causa de disolución.

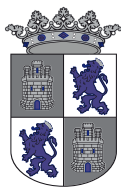
En todo caso, debe tenerse en cuenta que el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Artículo 209, impone a todas las entidades locales, de modo incondicional, la obligación de formar y rendir su cuenta general. Por lo tanto, desde su constitución y hasta la disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar, aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

Sexta. La anterior recomendación, referida al cese de actividad que constituya el objeto social -se presume inactividad si es superior al año-, es aplicable igualmente a las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, juntamente con aquellas otras causas de disolución previstas en el Artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptima. Las entidades locales deben rendir su cuenta general ante este Consejo de Cuentas debidamente aprobada por el órgano colegiado facultado para ello (Pleno en los ayuntamientos o diputaciones; Junta o Asamblea Vecinal en las entidades locales menores). Dicha aprobación, conforme establecen las normas contables, es un acto esencial para la fiscalización de la cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por tanto, la falta de aprobación de dicha cuenta, en cuanto que puede constituir un obstáculo para su posterior rendición, únicamente puede obedecer a motivos concretos relacionados con aspectos formales o contenido de la propia cuenta general, sin que quepa deducir como causa de la misma genéricas razones de discrepancia con la gestión política o económica desarrollada por los órganos rectores de la entidad local.

Octava -y última-. Las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas información sobre su actividad contractual en los términos establecidos en la normativa aplicable. Dados los grados extremos de incumplimiento detectados en el ejercicio fiscalizado, el cumplimiento de la citada obligación debería ser objeto de especial atención tanto por las entidades obligadas a ello como de las instituciones de ámbito territorial superior (diputaciones y Consejo Comarcal del Bierzo). En el caso de las instituciones supramunicipales, se deberían acometer acciones de



carácter divulgativo y formativo, dirigidas tanto a cargos electos como a empleados públicos, al objeto de revertir el actual... la actual situación de incumplimiento generalizado. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones por parte de los distintos grupos parlamentarios. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Díez... el señor Delgado -perdón-.

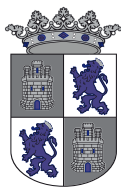
EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues ahora sí que vamos a hablar de ayuntamientos y entidades locales menores. Desde luego, sí que nos llama la atención desde... analizando el estudio de estos informes, en fin, sobre todo lo relativo a las mancomunidades, a la... a veces, a la falta de... en fin, de existencia y mantenimiento de muchas de ellas, y que, efectivamente, si los plazos son los que son, los seis meses y un año de inactividad y tal, yo no sé por qué a veces habría que, entre todos, hacer criterios más claros, pues, en fin, de acceso o extinción, sobre todo en los consorcios, etcétera, ¿no?, porque sí, al fin y al cabo, no funcionan, no funcionan.

Desde luego, las recomendaciones son claras, sobre todo en el último punto. Y ahí sí que nosotros queríamos apostar, es decir, los secretarios de habilitación nacional sí que es verdad que habría que hacer un esfuerzo por parte de la Administración del Estado en convocar muchas más plazas, lógicamente, para cubrir esas plazas. Pero también desde Ciudadanos creemos que tenemos que apostar también por hacer unos concursos-oposición, porque es verdad, sobre todo en el mundo local, entidades pequeñas y ayuntamientos pequeños, donde los funcionarios interinos son muchos, ¿no?, y, además, durante, en fin, periodos dilatados de tiempo absolutamente excepcionales muchas veces, de incluso de más de 20 años, ¿no?, como pasa muchas veces. Con lo cual, sí que había que intentar, lógicamente, digamos, formalizar este tipo de contratos, ¿no?, en la Administración pública.

Qué decir que siempre que hablamos de esto, lógicamente, pues la poca capacidad de... también, como bien sabemos todos, de los ayuntamientos para mayor contratación de técnicos apropiados, y ya no digamos más de... sobre todo de las entidades locales menores. Lo que sí que nos ha llamado la atención que, lógicamente, sí que parece ser que empezaron las entidades menores a decidir, a responder bien, y que últimamente pues, en fin, había en el último periodo 829 entidades menores que no han presentado cuentas. La pregunta que nos hacemos todos: al final ¿van a desaparecer con esta nueva ley de organización territorial? Sinceramente, yo creo que habrá que intentar hacer lo máximo posible para que no sea así, porque, si no, lógicamente... o hacernos pensar entre todos por qué está pasando lo que está pasando. Es decir, que hubo, en un principio, sí que parece que se ponían, digamos, al tema de la rendición de cuentas, pero, desde luego, la incapacidad a veces, por la propia configuración de estas pequeñas entidades locales menores, es la que es, y, de hecho, los datos, desde luego, son totalmente, en fin, demoledores, ¿no?, en ese sentido. Que, desde luego, pues les hacía falta mucha más asistencia, etcétera.

Y ahí volvemos a lo de las diputaciones provinciales. Desde luego, sí que se ha hecho por parte de alguna de ellas una labor importante de apoyo, pero vuelvo a



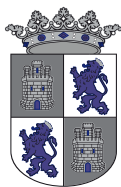
decir que deja mucho de... que desear, y todavía es mucho mayor, y, desde luego, pues incluso ir... acudir a esas entidades locales menores pues para que así sea y todo sea lo más efectivo posible.

Desde luego, la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, lo dice bien claro en su disposición final tercera, que dice que contempla la posibilidad de retener el importe de entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de los tributos del Estado. Desde luego, claro, no es que sea una amenaza, es que es una constatación de que es la única manera que, a lo mejor, tengamos que los ayuntamientos, desde luego, hagamos que tengamos las cuentas aprobadas a debido tiempo. Aun así, a veces, y se está demostrando que tampoco es lo suficientemente, digamos, imperiosa, ¿no?

Y la... desde luego, pues volvemos a decir, sí que nos llama la atención que hace... dice que, cuando se aprueban las cuentas por parte de las corporaciones locales, dice: "Dicha aprobación es un acto esencial -y lo recalca varias veces- para la fiscalización de la Cuenta de los órganos de control externo, que no requiere la conformidad de las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas". Pues, efectivamente, yo, que he sido miembro de... esto sí que habría que, en fin, yo creo que la información debería ser mucho más... sobre todo a los cargos electos, que a veces hay este tipo de problemas para la aprobación de las cuentas generales, en fin, porque a veces hay ese criterio generalizado de que, lógicamente, cuando apruebas una cuenta parece que eres tú el responsable de una cuenta, incluso cuando eres miembro de la Oposición, cosa que no es así y está muy bien que el Consejo de Cuentas lo reitere, porque yo creo que sí que es una buena aclaración, digamos, de hacerlo, ¿no?

Y, luego, sí que me gustaría... porque, lógicamente, mis compañeros van a hablar, en fin, de todas estas cuestiones, pero, como bien sabemos todos, hay un dato que nos ha llamado la atención a Ciudadanos, que es muy interesante, ¿no? Dice: el pasivo financiero de las entidades locales de Castilla y León, a uno de enero del dos mil catorce, alcanzaba un importe agregado de 1.709 millones de euros, concertándose a lo largo del ejercicio operaciones de crédito por importe de 148 millones de euros (amortizados, 369). Al final del ejercicio, la deuda viva agregada es de 1.480 millones de euros, de los cuales el 53,5 %, lógicamente, son de las nueve capitales de provincia, y el 25,2 de las diputaciones provinciales. Quiere decir que gozamos de buena salud los ayuntamientos pequeños en Castilla y León, y es adonde quería yo ir a parar, y, lógicamente, la mayor deuda es de los ayuntamientos de capital, ¿no?, o de grandes capitales.

Hay muchísimos ayuntamientos, alcaldes y concejales, que no entienden la cuestión de la Ley Presupuestaria. Es decir, tienen dinero en sus cuentas, como bien sabemos todos, pero, sin embargo, no lo pueden gastar. Y yo creo que cada vez que acudimos a muchas reuniones o nos piden consejo nuestros alcaldes y concejales, yo creo que ahí sí que tendríamos que intentar todos explicarlo mejor e incluso a veces modificar en lo sustancial, o en lo posible, pues una cosa que yo lo veo tan absurda que, a veces, tener dinero... que hay pedanías pequeñas, en fin, porque tienen o bien minas, como en el caso de León, o acuíferos, etcétera, o en otro tipo de tal, que hay dinero; o cotos de caza importantes, en fin, unos... o terrenos municipales, que revierten unos ingresos más que interesantes; y resulta que, a veces, tenemos unas leyes que no pueden gastar -y creo que nos estamos entendiendo todos- un dinero que les vendría muy bien pues para acometer obras, inversiones,



etcétera, etcétera. Y, como bien sabemos todos, los grandes ayuntamientos son los que están soportando la mayor deuda. Por eso a veces los criterios tampoco tenían que ser para todos iguales, en el sentido que no sería justo, ¿no?

Y poco más. Simplemente, agradecer, pues, desde luego, la labor que hace el Consejo de Cuentas. Y, desde luego, pues que, en fin, intentar que... hay un... creo que hemos... no sé si esto es un error, dice que han mandado 6.600 notificaciones a entidades... ¿luego, después? Bueno. Pero, vamos, como son en total 4.815, no sé si es que es porque alguna va con duplicidad, o luego lo explica. Pero vamos, muchísimas gracias, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Delgado. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, el señor López Prieto.

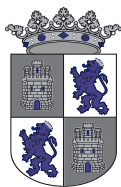
EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer al Consejo de Cuentas, a su presidente y a la representación que le acompaña, la elaboración de este Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local en Castilla y León del ejercicio dos mil catorce, que, a tenor de lo escuchado anteriormente, es un ámbito importante en los informes objeto de fiscalización del Consejo de Cuentas, como se ha reflejado, como digo, en el anterior debate.

Una rendición de cuentas que mantiene ese aumento del porcentaje respecto al año dos mil seis, que era de un pobre 5 %, pero que, sin embargo, este año ha supuesto un retroceso porcentual significativo, aproximadamente de 10 puntos. Han rendido la cuenta general un 79 % de las entidades locales que integran el sector público local de nuestra Comunidad; sin embargo, dentro de ese 79 %, hay un 12 %, casi un 13 %, de entidades locales que han remitido la cuenta general fuera de plazo. Tenemos que decir que por lo menos han podido hacerlo, porque más de 1.000 entidades locales, 1.007 entidades locales, prácticamente el doble que en dos mil trece, no han cumplido con la obligación de rendir cuentas en el ejercicio dos mil catorce, al cierre del informe.

Por lo tanto, a rasgos generales, continúa una evolución positiva de la rendición de cuentas, probablemente, como dice el informe, relacionado con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dadas las drásticas consecuencias que pudiera derivarse de su incumplimiento -nada más y nada menos que es causa de disolución-. A este respecto, parece que no ha sido suficiente el hecho de que la falta de rendición de cuentas constituya una infracción del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De la misma forma, también constituye una infracción que la rendición de cuentas se haga de forma posterior a los plazos establecidos.

Destacar, sobre el cumplimiento del ciclo presupuestario y contable, que existe un incumplimiento muy elevado de los plazos de aprobación del presupuesto, un 73 % de las entidades lo han hecho con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Incumplimiento que también afecta a la aprobación de la liquidación del presupuesto y incumplimiento igualmente existente en el ciclo contable.



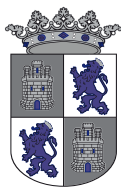
Hay otro dato del informe, es un dato que queremos poner encima de la mesa, que supone una limitación a la función fiscalizadora de este Consejo de Cuentas y que tiene que ver con la deficiente remisión de información sobre contratación administrativa por parte de las entidades que están obligado a ello.

De las 4.815 entidades locales comprendidas en el ámbito del informe, el 95 % -repito, el 95 %- han incumplido la... la obligación de remitir información contractual correspondiente al ejercicio que nos ocupa. Incumplieron la normativa de contratación pública vigente nada más y nada menos que 4.573 entidades locales y 73 entes dependientes -organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales-. Entre los mayores niveles de incumplimiento se encuentran las entidades locales no territoriales -mancomunidades, consorcios y entidades locales menores-; si sumamos los porcentajes, apenas superan el 10 % las entidades locales no territoriales las que han remitido la información. Pero es que en los ayuntamientos también se sitúan porcentajes muy bajos sobre el nivel de cumplimiento normativo. Por dar algún ejemplo, remiten información sobre los contratos de ayuntamientos los... aquellos ayuntamientos de menos de 500 habitantes, solo un 0,2 %; de 500 a 1.000 habitantes, solo un 1,3 %; o de 2.000 a 5.000 habitantes, un 4,3 %. Así que únicamente van a obtener un modesto aprobado los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y las diputaciones.

Por lo tanto, si destacamos que el aspecto que caracteriza al sector público en Castilla y León es un elevado número de entidades locales -fundamentalmente ayuntamientos y locales... entidades locales menores-, que representan aproximadamente el 90 % del total, pues esta falta de remisión de información contractual es una fuerte limitación con la que cuenta el Consejo de Cuentas para que desempeñe correctamente su función fiscalizadora. Pero es que, además, esta falta de información reduce a la mínima expresión cualquier análisis que podamos hacer de la contratación del sector público local en Castilla y León, así que difícilmente podemos determinar correctamente la tipología contractual, los procedimientos de adjudicación y los criterios que se hacen de la valoración de las ofertas.

Seguimos avanzando sobre la interpretación del informe. Nuestro grupo parlamentario está absolutamente de acuerdo con la afirmación de que la omisión de la rendición de cuentas obedece a causas que no son razones de falta de cultura administrativa y que pueden guardar relación con hipotéticas dificultades derivadas de procesos administrativos. Ya tuvimos la oportunidad de hablar en esta Comisión de aquellos incumplimientos reiterados de obligación de rendir cuentas por parte de las entidades locales. A nuestro modo de ver -como dijimos en aquella ocasión-, los incumplimientos reiterados ponen de manifiesto una serie de circunstancias que son las que van a impedir dar cumplimiento a la obligación de rendir cuentas dentro de los plazos legales, impidiendo -como he dicho- un control y una fiscalización adecuada.

Entonces, como defendimos en aquel debate, para determinados municipios de nuestra Comunidad es muy difícil sostener económicamente un funcionario con habilitación de carácter nacional; es una carga salarial pesada, que, si no se ordena adecuadamente, repercute en una menor disponibilidad para estos ayuntamientos, ya de por sí limitados de financiación. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León debe asumir su responsabilidad y saber adaptar la normativa estatal a las particularidades de Castilla y León; no vale con distribuir o delegar las responsabilidades, sino que hay que afrontar el problema en aras de esa transparencia, de ese acceso público a la información y del buen gobierno.



Por este motivo, sobre las medidas que... que propone el Consejo de Cuentas para estimar la reducción de la... para estimular la rendición de cuentas, nosotros no somos partidarios del establecimiento de multas coercitivas, de condicionar el pago de subvenciones o de retener ingresos, todo ello condicionado a la rendición de la cuenta general. ¿Por qué? Pues muy fácil, porque, si castigamos con sanciones económicas a los habitantes de nuestros municipios por falta de transparencia de sus ayuntamientos -motivada en la mayoría de los casos por ausencia de medios, aunque, evidentemente, existan casos donde hay un mal gestor que está al frente del ayuntamiento-, les estamos privando de acometer obras de infraestructuras, de servicios y de equipamientos que son imprescindibles en su localidad. Así que, si a las políticas de austeridad aplicadas por el Partido Popular, que están deprimiendo la actividad económica y que generan menos recaudación y, por lo tanto, menos medios materiales para nuestras entidades locales, si a estas políticas de austeridad del Partido Popular sumamos la privación de ayudas destinadas a favorecer su desarrollo socioeconómico, vamos a deprimir aún más la actividad socioeconómica en torno a las entidades locales. Por lo tanto, nosotros somos partidarios de las siguientes medidas: aumentar la formación específica en materia presupuestaria, de reforzar la asistencia y la cooperación jurídica y económica.

Queremos resaltar una vez más... y como se refleja en este informe, así en otros anteriores, quedan en entredicho las diputaciones provinciales. Ya en el incumplimiento del... reiterado de rendir cuentas se reconocía que las diputaciones provinciales son incapaces de asumir las competencias que la Junta delega en ellas para formar a los miembros de las corporaciones locales en materia de rendición de cuentas. Pero es que este informe vuelve a arrojar insolvencias sobre ellas, porque dice que las entidades locales más deficitarias fueron las diputaciones provinciales, pues seis de las nueve existentes cerraron el ejercicio con resultado presupuestario negativo. Por lo tanto, no es válido defender que las diputaciones... o defender a las diputaciones por los servicios que prestan en el mundo rural, y especialmente a los pequeños municipios. Esta falta de cumplimiento, de nuevo en este informe, demuestra que no son capaces de asumir sus responsabilidades. Por lo tanto, para nuestro grupo parlamentario es partidario de vaciarlas progresivamente de competencias, porque no funcionan de manera eficiente, y apostar por las comarcas.

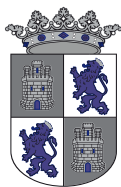
Por lo tanto, para finalizar, nosotros medidas coercitivas para condicionar el pago de ayudas y subvenciones públicas a la efectiva rendición de cuenta general diremos siempre que no, pero medidas para mejorar la formación de las corporaciones locales y reforzar los servicios de asistencia, exceptuando la referencia que hace a las diputaciones la recomendación número 6, diremos que siempre sí. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Prieto. Para... no, perdón, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Acevedo.

LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, sean mis primeras palabras para agradecer el trabajo realizado al presidente del Tribunal de Cuentas y a todo su equipo en la confección de este Informe sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla



y León. Un informe que es claro, con una estructura coherente, que facilita la comprensión del mismo y que contiene una profusión informativa detallada, concisa y directa, con datos objetivos, bien fundamentado, de forma sistemática y ordenada; cuestiones fundamentales para que cualquier ciudadano que acceda a la página web en la que se da publicidad al mismo, pues pueda comprenderlo, sacar sus conclusiones, dada la exposición sistemática y ordenada con lo que se ha confeccionado, y cuya publicación contribuye a la mayor transparencia y control en la gestión de los recursos públicos.

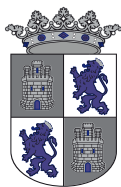
Centrándonos yo... centrándonos ya en el análisis, comenzando por el tipo de entidad, si en el año dos mil trece se había producido un ligero aumento en la rendición de cuentas, en torno a un 1,2 %, situándose en el 86 %, a fecha treinta y uno del doce del dos mil quince la rendición de cuentas ha descendido a un 84,40, siendo las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo las que mantienen sus niveles de rendición al 100 %.

Respecto de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, en el año dos mil trece se reseñaba un mayor cumplimiento, el cual se mantiene en el dos mil catorce, teniendo un mayor grado de cumplimiento que los situados en el tramo de 5.000 a 50.000. El nivel de rendición de las... de las mancomunidades ha descendido en un 0,7, y ya lo... ya se criticaba en el informe del dos mil trece que no es comprensible que se produzca una falta de rendición respecto de las mancomunidades, y aun, encima, descienda, cuando son estas las que están gestionando servicios públicos y algunos servicios de carácter esencial, como los residuos urbanos, abastecimiento de aguas, que reciben grandes cantidades de dinero y que está... en este ejercicio haya tenido una variación en negativo a la hora de rendición de las cuentas.

Respecto de las entidades locales menores, que en diciembre del dos mil catorce se alcanzó un nivel de rendición del 94,40, y, como se apunta en el informe, muy posiblemente se haya influido en esta situación la sanción de disolución prevista en la Ley 27/2013, pero, sin embargo, en este ejercicio han registrado una caída del 17,7 %. Y yo le pregunto al señor presidente si cree que este aumento de la falta de rendición se produce o es posible a que haya influido que no se haya llevado a efecto la disolución de aquellas entidades locales que no la rindieron en el año dos mil trece. También resulta llamativo la persistencia de algunas entidades en no rendir cuentas, que existan algunas que no han rendido en dos o más ejercicios, otros en los últimos cuatro ejercicios y otras que haya incumplido hasta en diez ejercicios.

No obstante, es loable el trabajo que se realiza desde el Consejo de Cuentas respecto de las actuaciones llevadas a cabo en relación a los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, que alcanzaba, a treinta y uno del tres del dos mil dieciséis, el 91,40, y para los ayuntamientos de 1.000 a 5.000 habitantes el 92,60. Con lo que se vislumbra la operatividad, el esfuerzo y eficacia desplegada para caminar hacia el 100 % en la rendición de cuentas.

Respecto del análisis del nivel de cumplimiento del ciclo presupuestario, el incumplimiento es muy elevado respecto de los plazos de aprobación del presupuesto, solo el 26,40 lo hizo en plazo. En esta situación, en la aprobación del presupuesto, entendemos que no solo influyen variables técnicas, sino también de índole política, teniendo en cuenta la composición heterogénea de las distintas corporaciones locales, con lo cual podría preverse modular algún tipo de instrumento en el cumplimiento de la aprobación del... para el cumplimiento de la aprobación del

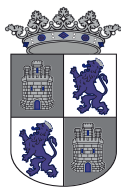


presupuesto dentro del plazo legal, porque sabido es que las prórrogas de los presupuestos no son situaciones de las que... de las que deberíamos de presumir por prorrogar los presupuestos. En todo caso, esta situación se contrapone en relación a la aprobación de la liquidación, que contempla las nefastas consecuencias que la misma infiere a las entidades locales que incumplan, y que están previstas en la Ley 2/2011, de cuatro de marzo, que consisten en medidas de retención respecto a entregas a cuenta, en su caso, anticipos y liquidaciones en la participación en los tributos del Estado.

Respecto del análisis de las cuentas rendidas, se señala en el informe que, de las 1.288 cuentas objeto de análisis, solo 275 se presentaban completas y sin incidencias; 1.073 contenían incidencias. Quería preguntarle al señor presidente cuáles son las causas de estas incidencias, si versan sobre la transcripción de las actuaciones contables, si hay cierta falta de formación en aquellas entidades pequeñas y con menos recursos personales o materiales, o estas incidencias tienen que ver con interpretaciones contables respecto al encaje que puedan tener cada una de las partidas que se comprenden en el mismo. No obstante, se señala que desde el Tribunal de Cuentas, para solventar esta situación, se han remitido 1.200 comunicaciones otorgando la posibilidad de subsanación en 531 casos, de las cuales contestaron 443, y solo 42 las subsanaron; aumentando a 257 las cuentas completas y quedando 1.031 cuentas, el 80 %, incompletas o con incidencias. Y yo me pregunto si no es excesivo el número de cuentas incompletas o con incidencias, y a qué se debe que de las 443 solo 42 se subsanaron, y qué incidencia tiene en la existencia... la existencia de 1.031 cuentas incompletas o con incidencias en orden a comprobar la coherencia interna de las cuentas, y con los estados que las componen, y cómo saber si estas incidencias, a través de las mismas, se cumple la normativa respecto a la forma y contenido.

A mí también me resulta muy llamativo que se haga un recordatorio desde el Tribunal de Cuentas a las entidades locales para que utilicen todos los filtros de comprobación de la propia plataforma para verificar si realmente cumplen con los parámetros establecidos antes de remitir las cuentas a la plataforma. Es que lo que parece, *a priori*, parece una falta de responsabilidad por parte de las entidades locales a subsanar el carácter previo, y que podría denotar que algunas entidades entienden la rendición de cuentas como un acto formal al que, en principio, no se le atribuye ninguna transcendencia, y que podría también denotar una falta... un poco de falta de cultura en orden a... a que esta remisión, pues es una obligación que contribuye a la transparencia y al control de los ingresos y gastos, y a la imagen fiel de la gestión municipal.

En materia de contratación administrativa -ya esto rompe todo las... las perspectivas-, el incumplimiento prácticamente total, solo el 3,9 hicieron mención a dicha información, pero lo peor de todo es que ni remiten la información ni hacen una certificación negativa respecto a la información contractual. En todo caso, respecto a las recomendaciones contenidas en el informe, entendemos que todas están elaboradas y que su contenido está dirigido a avanzar en la transparencia y mejora de la gestión de los fondos públicos. Creo que se ha hecho importantes esfuerzos por parte del Tribunal de Cuentas, esfuerzos pedagógicos y de acercamiento y de promoción de la cultura de la rendición de cuentas. No obstante, aunque los resultados no se ven a corto plazo, de las recomendaciones emitidas, entendemos que se debe perdurar en el tiempo las recomendaciones, la instauración de aquellas recomendaciones que tienen más carácter pedagógico y de cultura de rendición de cuentas.



Y nosotros entendemos también que para la uniformidad de todos los aspectos formales en cuestión contable, pues también... igual también sería necesario, pues una mayor implicación por parte de la Consejería de Hacienda, también deberían de primar aquellas recomendaciones dirigidas a dotar de más medios personales y materiales, también a la formación de los responsables y a la ayuda desde las diputaciones, también a que se realizasen acuerdos entre el Tribunal de Cuentas y los secretarios y los interventores. Y una vez agotadas todas estas recomendaciones, pues en última instancia, actuar coercitivamente con multas y retenciones de subvenciones; pero solo para los casos más graves, y, diciéndolo en tono vulgar, para los más despistados, Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Acevedo. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Cruz García.

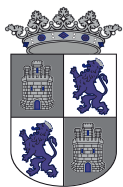
EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, así como al resto de los consejeros y el personal técnico que le acompaña en la mañana de hoy, para la presentación del informe del sector público local en el año dos mil catorce; un informe que el Consejo aprobó en el pasado mes de julio y que se sustancia hoy con la presentación del mismo ante esta... ante esta Comisión.

Un informe que tiene pocas variaciones respecto de lo que vienen siendo los informes del sector público local. Sí quiero poner de manifiesto dos cuestiones creo que importantes: la primera, que el número de entes se reduce, se reduce en el ámbito de la Comunidad, pasando de 4.930, en el anterior informe, a 4.926 -se han producido 3 altas y 7 bajas-; que la evolución del sector público de la Comunidad viene con pocas variaciones, excepto en un ámbito, en el ámbito del crecimiento de las mancomunidades, las mancomunidades es lo que está creciendo de forma importante en los últimos años, pasando de 253 en el año dos mil trece a 277 en el año dos mil catorce, y que... poniendo de manifiesto una realidad, que no es otra que Castilla y León representa ni más ni menos que el 27,7 del conjunto de los municipios de nuestro país.

Y un hecho diferente a lo que ha sido la realidad de los informes del sector público local en los últimos años, que no es otro que por primera vez hemos tenido una minoración en la rendición de cuentas, en el global, respecto a lo que ha sido una evolución positiva, especialmente desde el año dos mil siete -si lo consideramos como un año de referencia-, cuando el Consejo de Cuentas puso la plataforma de rendición... ese servicio tecnológico para la rendición de la cuenta, ha habido una evolución muy positiva, pasando del 26,6 % de rendición en aquel año hasta el 82,8 que hemos llegado en este ejercicio, si bien hemos tenido una reducción, sin tener en cuenta las entidades locales menores, de 1,6 puntos porcentuales.

Y yo, me sorprende ese... ese hecho, y quizás hemos siempre considerado que la evolución viene siendo muy positiva, que se ha hecho un importante esfuerzo en materia de concienciación, también en materia legislativa, para favorecer la rendición, y también por parte del Consejo de Cuentas para facilitar la rendición a las entidades



locales de nuestra Comunidad, y sorprende esa pequeña minoración. Y quizás, no sé, y por ello pregunto al Presidente del Consejo de Cuentas si han analizado cuál puede haber sido esa causa; es decir, quizás -y lo pongo... lo dejo en el aire-, no debemos olvidar que ha habido un proceso electoral en el año dos mil quince, ha habido importantes modificaciones en la... en el conjunto de las corporaciones locales, y no sé si ese hecho, dado además la proximidad de la fecha de la celebración de las elecciones con la fecha prevista para la rendición de la cuenta -no hay que olvidar que está fijada para el treinta y uno de octubre, dentro del plazo legal-, puede haber motivado una menor rendición en... ese hecho -lo pongo como una reflexión-, porque puede... sorprende que la evolución ha ido siempre año tras año, y en este año dos mil quince, al presentar la cuenta, haya habido esa minoración de 1,6 puntos porcentuales, y pueda... y puede haber sido una de las causas, no digo que lo sea, pero a lo mejor la modificación de la composición de las corporaciones locales, motivada por las elecciones celebradas a finales de mayo del dos mil quince, pueda haber tenido ese pequeño efecto en la minoración de la rendición de las cuentas.

En todo caso, yo quiero poner de manifiesto que la evolución ha sido positiva, que se ha hecho una importante labor por parte del Consejo de Cuentas en la mejora de la plataforma, en hacerla más accesible, en la concienciación, especialmente, y que las recomendaciones vienen siendo las habituales en estos informes, y en ello me quiero centrar.

Es verdad que las recomendaciones vienen siendo las mismas, y hemos tenido además, aquí, y se han sustanciado informes importantes, en cuanto que la... el personal que está adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios en el ámbito de las diputaciones provinciales, por ejemplo, el papel que tienen que jugar los secretarios-interventores como papel fundamental, junto con los alcaldes, en la voluntad de presentar la cuenta general.

Y yo quiero plantear las reflexiones que desde este grupo siempre se han puesto de manifiesto. El hecho de que el Consejo de Cuentas plantee una serie de recomendaciones dentro de su autonomía no quiere... no tiene por qué asumirlas íntegramente ninguno de los grupos parlamentarios que tenemos aquí representación en la Cámara. De hecho, me sorprende que aquí se digan cosas que luego no... no tienen correlación con los documentos que se presentan, y me sorprende, y lo quiero poner de manifiesto, que se diga hoy que están en contra de las multas coercitivas algunos grupos, cuando luego han presentado propuestas de resolución donde hablan de imponer multas coercitivas. Se dice una cosa, se plantea luego por escrito la contraria. Quizá estamos enmarcados en ese populismo que nos está invadiendo día tras día, en el que hoy digo una cosa, al día siguiente la contraria y no pasa de... hay que decir lo que la gente quiere oír, y eso, desde luego, no es un ejercicio serio de la política.

Y, dicho esto, nuestra posición en cuanto a las propuestas de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que ha presentado sistemáticamente el Grupo Parlamentario Popular, pues es una postura coherente. Nosotros hemos estado manifestando que estamos a favor de las multas coercitivas; tan es así que se modificó la Ley de instituciones propias de la Comunidad en el año dos mil trece, y se recogió en el Artículo 13 la posibilidad de que el Consejo de Cuentas, ante la ausencia reiterada de la presentación de la cuenta, se pudiese establecer multas coercitivas. He de reconocer, en ese sentido, que es verdad que no se ha fijado la sanción, la tipología de sanción, y es verdad también que se hablaba de que la Ley



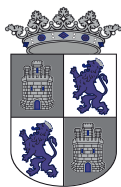
de Medidas Tributarias, ejercicio tras ejercicio, hablase de las cuantías que se iban a fijar, pero hubo un acuerdo unánime en esta Cámara de ir en una tendencia hacia las multas coercitivas, y, sin embargo, no plantear lo que sí han puesto en marcha otras Administraciones, y en lo que nosotros no estamos de acuerdo, que es en castigar al conjunto de la ciudadanía de un municipio en que deje de percibir subvenciones, transferencias o inversiones públicas por el hecho de que su alcalde y su secretario no hayan rendido la cuenta general, sobre todo, además, en municipios muy pequeños, porque la responsabilidad de la cuenta general tiene una responsabilidad concreta, que hay un secretario-interventor y una corporación, a la que hay un alcalde al frente.

Y si vamos por la vía de las retenciones de las subvenciones, como plantean las propuestas de resolución del Consejo en sus puntos 2 y 3, o la retención de determinados ingresos a las entidades locales, no estamos castigando única y exclusivamente a los responsables, lo que estamos castigando es al conjunto de la población del municipio, que no tiene responsabilidad alguna en cuanto al hecho de que su alcalde o la corporación o el secretario-interventor no haya presentado la cuenta general.

Por lo tanto, nosotros hemos sido coherentes, nunca hemos incorporado esa propuesta de resolución en ese sentido, y lo que hemos ido es por la vía de las multas coercitivas, y, quizás -y lo planteo y lo dejo en el aire como reflexión-, si la evolución en los próximos ejercicios sigue siendo a la baja, como ha sido en este año -apuntaba esa posibilidad como un escenario que podía haber motivado esa modificación de esos parámetros-, si sigue siendo a la baja, quizá sería el momento de plantearse ya la necesidad imperiosa de plantear esas multas coercitivas. Porque nosotros entendemos que las multas coercitivas deben de ser el último mecanismo, y que hay que potenciar la concienciación al conjunto de la Administración local, que hay que seguir apostando por que haya más personal destinado a concienciar, en el ámbito de las diputaciones y en el Consejo Comarcal del Bierzo, la labor y la importancia de la rendición de cuentas por la transparencia, y el último mecanismo debe ser el de las multas coercitivas. Pero, si la evolución en los próximos años sigue yendo a la baja, desde luego puede ser un mecanismo que tengamos que poner en funcionamiento a medio plazo.

Creo que hay que esperar. Y también quería preguntarle al presidente, aprovechando su presencia aquí, cómo está la rendición de cuenta a fecha de hoy, a fecha de poco menos de diez o once días que se cierre el plazo para presentar la cuenta general del ejercicio dos mil quince, cuáles son los datos que nos puede aportar.

Y una breve reflexión, también, sobre algunas consideraciones que se han hecho aquí, creo que desde el desconocimiento y desde el análisis más simplista de la realidad. Cuestionar las diputaciones provinciales porque en el ejercicio dos mil catorce hayan tenido... de las nueve que hay en la Comunidad, seis, cuando sistemáticamente las diputaciones provinciales -y lo pone de manifiesto el informe- son las entidades públicas menos endeudadas, y se plantea que, como tienen déficit, hay que vaciarlas de contenido y que dejen de prestar servicio, pues nos llevaría a la realidad de que, para el Grupo Parlamentario Podemos, todo aquello que tiene déficit público es prescindible, porque, si hay que prescindir de las diputaciones provinciales porque tienen déficit público, todo aquello que tiene déficit público es prescindible. Y, sin embargo, el Grupo Parlamentario Podemos lo único que plantea aquí es que se incremente el gasto, es decir, que vayamos a más déficit.



Porque hay una realidad, que parece que algunos desconocen, que es que las diputaciones provinciales no tienen capacidad tributaria y, por tanto, están supe-
ditadas a las entregas a cuenta. Su capacidad tributaria es totalmente limitada, no
pueden generar recursos propios. Si las entregas a cuenta son insuficientes, incurri-
rán en déficit público. Pero es también... hay que poner de manifiesto también que
las diputaciones provinciales son las entidades menos endeudadas del conjunto del
sector público.

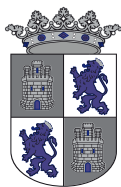
Y creo... y quiero terminar mi intervención en este sentido, me parece muy
importante lo que pone de manifiesto el informe del Consejo de Cuentas respecto a
la situación del sector público en nuestra Comunidad en el año dos mil catorce. Y ese
informe pone de manifiesto que en el año dos mil catorce se generaron aproxima-
damente por el conjunto del sector público obligaciones por 2.883 millones de euros y
derechos por 2.987, con un resultado presupuestario positivo del conjunto del sector
público del 74,2 % y un remanente de tesorería positivo -lo ha puesto de manifiesto
el presidente del Consejo de Cuentas en su intervención- del 98,6 %, si no me falla
la memoria, porque ese dato no lo tengo apuntado.

Y, curiosamente, el endeudamiento baja en ese ejercicio, porque se amortiza
un mayor volumen de deuda que la que se incrementa. Y creo que el dato que que-
ría hacer referencia no es otro que el 78,7 % del endeudamiento del sector público
de la Comunidad, el sector público local de la Comunidad, corresponde a las nueve
capitales de provincia y a los... y a las nueve diputaciones provinciales, con lo que
pone de manifiesto que el endeudamiento del conjunto del sector público, fuera
de las nueve capitales de provincia y las nueve diputaciones provinciales, es muy
muy bajo. Y eso pone de manifiesto un ejercicio de responsabilidad por parte de los
alcaldes y concejales de estas poblaciones, que en ningún caso han endeudado,
y gestionan, y que deben ser un ejemplo de lo que es una labor desinteresada, en
muchas ocasiones muy muy sacrificada, y, con pocos recursos, cómo se pueden
hacer cosas con el fruto del trabajo y el esfuerzo y la dedicación de los mismos. Y,
en todo caso, poner de manifiesto que, a pesar de que ese dato es importante, el
sector público de la Comunidad, los nueve... las nueve diputaciones provinciales y
los ayuntamientos de nuestra Comunidad, las grandes capitales de provincia, no
tienen un endeudamiento para nada excesivamente alto si lo comparamos con otras
Comunidades Autónomas, al igual que le sucede a la Junta de Castilla y León en
cuanto a política financiera se refiere.

Con esto termino, preguntándole, como decía, si nos puede aportar algún dato
respecto al estado de rendición de cuentas de la cuenta del dos mil... cuenta general
de dos mil quince en el momento actual, y dejando esa reflexión sobre qué ha moti-
vado que sea este el primer ejercicio en el que, por poco, ha habido una minoración
en la rendición de cuenta en el sector público, si puede haber sido motivado por
la celebración de esos procesos electorales y en un proceso en el que ha habido
muchos cambios de Gobierno, motivado por las elecciones celebradas en mayo del
dos mil quince. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

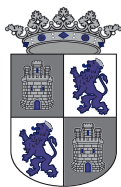
Muchas gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distin-
tos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR ENCABO TERRY):**

Muchas gracias, presidenta. Me gustaría empezar pues por decir lo oportuna de esta comparecencia, porque estamos inmersos en pleno proceso de rendición de cuentas. Quedan exactamente diez días para que se concluya el plazo legal para la rendición de cuentas del conjunto de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma, y, en ese sentido, yo creo que esta comparecencia es tremendamente oportuna. Es una comparecencia que... en la que hemos preparado muy especialmente desde el Consejo de Cuentas, pues por distintas reflexiones que vamos a hacer públicas desde el Consejo de Cuentas.

Lo primero que me gustaría destacar es que este año hemos concluido pues todo lo que ha sido un análisis sobre el ámbito del sector local, desde el punto de vista de lo que es el control interno, desde el punto de vista de lo que es la situación de las entidades locales menores y de las causas de no rendición. Y, a la vista de todos esos informes que hemos ido elaborando en estos últimos años, el pasado mes de mayo, el dieciocho de mayo, y con la inestimable... y por eso me gustaría también que... dejar constancia del apoyo de la Secretaría General de las Instituciones Propias de la Comunidad, del apoyo jurídico, elevamos y remitimos a las Cortes de Castilla y León unas propuestas que son producto de la reflexión, que son producto de lo que ha sido ese análisis exhaustivo de la situación del mundo local, de todo el mundo local de nuestra Comunidad Autónoma. Y valga -para no extenderme en demasía en esta intervención- que esos informes han sido tan exhaustivos, que hemos analizado de una manera íntegra las entidades locales menores de nuestra Comunidad Autónoma. Quien quiera conocer el funcionamiento de las entidades locales menores y sus singularidades, pues debe acudir a ese informe, habida cuenta que también Castilla y León tiene, pues el 60 % de las entidades locales menores de España.

Pero hemos visto también qué pasa con el control interno, si existe déficit de plazas en el control interno, es decir, de funcionarios de habilitación nacional, también lo hemos comprobado, y también ese aspecto de las causas de no rendición, y nos hemos hecho una imagen, para entendernos, muy fundamentada sobre lo que sucede en el mundo local, y, al amparo de eso, nosotros hemos hecho nueve propuestas. Esas nueve propuestas, pues sí, hay unas que son de carácter económico, por ejemplo, cuando se habla de las multas coercitivas; no es mi intención entrar en debate con ninguno de ustedes, solamente producir, pues una reflexión en el seno de esta Comisión de Economía y Hacienda sobre la problemática del mundo local y las propuestas que hemos hecho nosotros desde el Consejo de Cuentas. Entonces, hay una referencia que es necesario regular las multas coercitivas, están ya contempladas en la ley, pero no están establecidas ni las cuantías ni el... ni el procedimiento; y hay que ser conscientes de que ya tienen establecidas multas coercitivas, aparte del Tribunal de Cuentas. Y aquí la siguiente reflexión, es decir, el Tribunal de Cuentas podría imponer multas coercitivas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, eso que quede perfectamente claro; es decir, están reguladas y podría... podría hacerlo el Tribunal de Cuentas. ¿Me explico? O sea, por lo tanto, nosotros no... no las... ¿están reguladas las cuantías? Sí está regulado en la ley las multas coercitivas, pero existe, por ejemplo, también, en Asturias y en Galicia. Asturias y Galicia ya tienen reguladas también, aparte del Tribunal de Cuentas, la posibilidad de imposición de multas coercitivas.

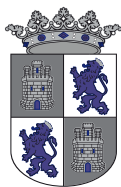


La vinculación de las subvenciones a la rendición de la Cuenta General, pues es otra de las propuestas que hacíamos. Bueno, pues eso existe, por ejemplo, en Galicia, en Cataluña, en Madrid, en Valencia, en Aragón; es decir, pueden ver que ahí están gobernados pues por distintos grupos políticos, y existe pues esa... ese condicionamiento de las... percepción de las subvenciones a la rendición de la cuenta.

También hay, evidentemente, otras propuestas que van dirigidas a lo que es el reforzamiento de la existencia y cooperación jurídica de las diputaciones provinciales. Yo creo que las diputaciones provinciales juegan y deben de jugar un papel muy importante, pero, de hecho, yo sí puedo decir que nosotros colaboramos con las diputaciones provinciales; hemos estado... por ejemplo, en lo que concierne a la cuenta de dos mil quince, por iniciativa del propio Consejo de Cuentas de realizar unas jornadas de concienciación en aquellas provincias donde existe un mayor número de entidades locales menores, hemos estado en Burgos el pasado quince de septiembre, hemos estado en León el día treinta de septiembre, en Ponferrada el veintinueve de septiembre, y el once de octubre en Palencia, dirigido a las entidades locales menores de manera principal para estimular esta rendición de cuentas; para llamar la atención a todos, y fundamentalmente a los alcaldes pedáneos y a todos los que están vinculados a esta organización tan singular que tiene nuestra Comunidad Autónoma, para estimularles a la rendición de cuentas, y hemos encontrado -como hemos encontrado ya en otras ocasiones- una absoluta colaboración e implicación de las diputaciones provinciales a las que me he referido, y eso sí me gustaría ponerlo de manifiesto en la mañana de hoy.

Pero es que, además, yo... también me gustaría hacer la siguiente reflexión: si partimos de la premisa de que la transparencia en la gestión pública debe ser una práctica consustancial a la salud democrática de nuestras instituciones, en opinión de Consejo de Cuentas, la ausencia de medidas hacia las entidades que no cumplen supone en sí misma una penalización directa a los habitantes al quedar privados del derecho a conocer cómo se ha gestionado el dinero de sus impuestos; es decir, si amparamos aquellas entidades locales en los que no se rinden cuentas por entender que, si no van... no van a recibir la subvención, en definitiva también estamos penalizando a esos ciudadanos que se les imposibilita conocer cómo se están gestionando sus impuestos, cómo se está gestionando todo con lo que ello contribuyen al mantenimiento de su respectiva entidad local.

Nosotros hemos comprobado a lo largo de estos años que hay núcleos, núcleos de opacidad. Existen esos núcleos de opacidad en algunos lugares de nuestra Comunidad Autónoma. Es cierto de que ha cambiado mucho la situación en los años que lleva el actual Pleno del Consejo de Cuentas. Le puedo dar el dato de que cuando entró este Pleno había 192 ayuntamientos que jamás habían rendido cuentas, 192. Hoy día quedan 12, y 1.974 habitantes. Pero hace cuatro años y medio había, pues 192 ayuntamientos. Creo que se está trabajando mucho por todos ustedes. Yo creo que... también me gustaría enfatizar pues la labor fundamental que se hace, también, desde los medios de comunicación al incorporar recurrentemente, pues la información sobre la cuenta en los distintos medios de comunicación, y yo creo que eso ha creado, pues también, una mayor sensibilización en el conjunto de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Pero lo cierto es que sí se puede avanzar, y hemos estado avanzando mucho a lo largo de todos estos años. Y ha llegado un año, que ha sido este, en el que por primera vez se produce un retroceso, un retroceso en el caso concreto de las entidades locales menores importante,

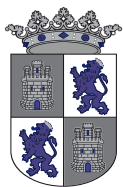


y aquí ya podemos empezar a analizar, quizás no de una manera objetiva y científica, pero sí intuitivamente, por qué se ha podido producir ese retroceso. En el ámbito de las entidades locales menores, lo he dicho cuando he tenido la ocasión de participar en estas jornadas de concienciación en las tres provincias y en la Comarca del Bierzo, que muy posiblemente esté vinculado, pues a la falta de iniciativas respecto a la disposición transitoria de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, de que no se ha hecho nada; es decir, ha habido, pues entidades locales menores, no muchas, pero ha habido entidades locales menores en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y en el ámbito de España de que no han rendido cuentas y no ha sucedido nada. Es decir, ahí se hablaba del treinta y uno de diciembre del dos mil catorce que deberían rendir cuentas; no ha sucedido nada; eso ha podido generar pues una relajación en la rendición de cuentas. Es una reflexión que hemos puesto en común, y que yo creo que en el ámbito también de las diputaciones provinciales donde hemos estado quizás participen o participen de esta opinión. Se ha podido producir pues esa relajación.

Después también hemos dicho de que el año dos mil quince fue un año electoral, y nosotros hemos constatado pues que ha habido bastantes cambios de Gobierno en distintas entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma, y, lo que hemos dicho insistentemente en el informe y decimos como una recomendación, la aprobación de la cuenta es una obligación y no genera responsabilidad; en definitiva, lo que estamos aprobando es un documento de índole fundamentalmente técnico y contable, y que no genera responsabilidad su aprobación, pero que es necesario aprobarlo, tal como establece el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales en su Artículo 212, y hay que aprobarlo. Entonces, yo también aprovecho la ocasión pues para incidir en ello y en que, en el ámbito de sus respectivos grupos políticos, que sean conscientes de que la aprobación de la cuenta no genera ninguna responsabilidad, y hay... y hemos detectado en algunos casos miedo a poder asumir alguna responsabilidad por el hecho de aprobar la cuenta de un presupuesto que era de un grupo político distinto. No pasa nada. Pero... es decir, lo único que hay que hacer es conformar la cuenta de acuerdo con lo que establece la normativa, ¿entendido? Pero es necesario aprobarla. Y por ahí, desde luego, puede ser una de las razones.

Porque les recuerdo a ustedes que en el informe que aprobamos el pasado trece de mayo en la Diputación Provincial de Zamora se constató como en muchos casos –de los municipios que no rendían cuentas, esos 233 municipios–, como en muchos casos se tramita la cuenta y no se aprueba; o, en otros casos, se aprueba y no se remite, y no se rinde; es decir, pero no estoy hablando de porcentajes baladíes, estoy hablando de porcentajes del orden del 60 %, cuando hemos analizado esos casos concretos. Entonces, coloquialmente hablando, el trabajo estaba hecho, pero después no lo habían formalizado su aprobación; o, incluso, aprobando en porcentajes –ya digo– más que llamativos, después no la rendían en la plataforma. Por lo tanto, es cierto la necesidad de medios humanos y materiales, por supuesto, pero a veces el trabajo está hecho, el trabajo está hecho –insisto– y no se ha efectuado, o bien la tramitación administrativa, o bien la rendición de la plataforma. Por lo tanto –insisto–, si hacemos esta propuesta de medidas, es producto de ese análisis exhaustivo que hemos hecho por... en todo lo que es el ámbito del mundo local de nuestra Comunidad Autónoma.

Me preguntaban también cuál es la situación de la rendición de cuentas a fecha de hoy. Bueno, nos hemos molestado... siempre les suelo... –si coinciden por estas



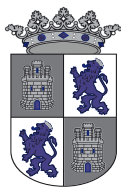
fechas- les suelo traer información lo que se dice de última hora, y les puedo decir que a fecha de hoy, a fecha de hoy, en estos momentos los resultados son los siguientes. Han variado de ayer a hoy, es decir, para... después les daré los resultados de ayer, para indicar de cómo se está produciendo una descarga continua de cuentas, pero en estos momentos, a fecha de ahora -para decirlo coloquialmente-, han rendido de ayuntamientos 866, de los 2.248, estamos hablando del 39 %; y si hablamos de entidades locales menores, han rendido 716, de las 2.222 que hay en estos momentos, es decir, el 32 %. Si les doy los datos de ayer, serían, en vez de 866, 814, es decir, en un día se ha subido 3 puntos; y en el caso concreto de las entidades locales menores, ayer había 678, se ha subido menos, algo más de 1 punto, de un 1 %. Es decir, el goteo es continuo, el goteo es importante, pero, evidentemente, estamos en plazo. Y yo lo que sí aprovecho la ocasión es pues para llamar a la concienciación de todas las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma para que mejoren estos datos de rendición.

Pero, insisto, es decir, es producto de la reflexión que se ha hecho en el seno del Consejo de Cuentas, y después del apoyo -vuelvo a incidir en ello- de la Secretaría General de la Instituciones Propias de la Comunidad y del Pleno del Consejo de Cuentas, hacer esas propuestas. Yo, por eso, sobre esas propuestas, yo lo único que quiero en la mañana de hoy es que reflexionen sobre ella, a la vista de todos estos datos, y de la plena disposición del Consejo de Cuentas de reunirnos con ustedes, si quieren ustedes comentar lo que quieran, estamos a su absoluta disposición. Y, sobre todo, en que, si estamos hablando de transparencia, la transparencia ha de ser universal, no debe haber núcleos de opacidad, y yo creo que eso es algo en lo que todos debemos de reflexionar.

Es decir, se comentaba, sobre las entidades locales menores, si van a desaparecer, me preguntaba el portavoz del Grupo Ciudadanos. Lo que dice la ley es lo que dice la ley, es decir, a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, incurrirán en causa de disolución. No se ha tomado ninguna iniciativa. Yo no soy quién para contestar, ¿me comprende?, eso no nos concierne. Nosotros hacemos los informes de fiscalización y hacemos, en este caso, el informe del sector público local, para su conocimiento.

Después, pregunta usted si goza de buena salud económica el sector público local de Castilla y León. Obviamente sí, es decir, lo ven ustedes en los datos. Es decir, si estamos hablando que más del 98 % de las entidades locales cierran con superávit, pues, evidentemente, pues sí, y con una reducción importante del endeudamiento; incluso un endeudamiento que en un año pues ha... se ha reducido de manera más que notable; es decir, y que el conjunto del sector público local de nuestra Comunidad esté en 1.400 millones de euros, pues, señorías, es algo muy muy reseñable, comparativamente con otras Administraciones, y eso sí aprovecho la ocasión para decirlo.

Respecto a las... el problema de las incidencias, yo ahí le hago la siguiente reflexión, es decir, y usted mismo ha dado la solución, es decir, no acuden la mayor parte de las entidades locales al validador externo de la plataforma. Es decir, se resolverían infinidad de problemas si antes de someter la cuenta general al Pleno de la corporación hiciesen la utilización del validador de la plataforma, porque ya les va a detectar las incidencias que hay. Evidentemente, hay incidencias que son insubsanables, y me explico; es decir, si uno ha aprobado el presupuesto fuera de plazo, eso ya es... es una incidencia, es un incumplimiento de una normativa, ¿me explico?



Entonces, eso siempre va a salir. Pero hay otras incidencias de coherencia contable que saldrían en el momento de hacer esa utilización preventiva del validador de la plataforma, ¿entendido? Entonces, por eso, insisto, creo que es algo que es bueno que tengamos todos presente.

Y, respecto a otra cuestión que ustedes no han abordado, yo sí aprovecho la ocasión para enfatizarlo, que es el problema de rendición de contratos. Es decir, la situación de rendición de contratos, el año pasado, fue realmente negativa. Estamos hablando de que solamente vinieron a rendir contratos el 5,7 % del conjunto de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Esperemos que se tomen medidas. Precisamente, en esas jornadas que hemos estado realizando en las tres provincias con las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo, ha habido un apartado específico dirigido a la rendición de contratos, así como había otro dirigido a los reparos. Y ahí hemos intentado pues trasladar a todos los responsables municipales y de las entidades locales menores que es una obligación que tienen que cumplir. En ese sentido, pues sí me gustaría incidir en ello.

Y respecto a... me formulaba, que no le había contestado, sobre el número de correos electrónicos. Es que nosotros, si tenemos constancia de que hay más de un correo electrónico en una entidad local, se lo enviamos a los dos, o a los tres. Es decir, nosotros, es decir, todos los años hacemos la misma mecánica: enviamos pues todos los correos electrónicos al conjunto de las entidades locales, correos electrónicos que tengamos, y después, en el mes de septiembre, a todas aquellas entidades locales que no han rendido cuentas le enviamos un recordatorio por escrito. Es decir, eso lo hacemos como norma, aparte de un seguimiento específico, como hemos puesto de manifiesto en el informe, de los municipios de más de 1.000 habitantes. Y, después, en relación a lo que promueve un poco la reflexión, lo que hemos dicho en el informe, y que ustedes han conocido a través de él, es que cuando pusimos en marcha el informe de las causas de no rendición, de esos 233 ayuntamientos, se empezaron a rendir cuentas de una manera muy ágil. Es decir, en cuanto empezamos... abrimos las... correspondiente fiscalización y empezamos a requerir a los ayuntamientos, empezaron a rendir cuentas, quizás por lo que estaba comentando antes, porque las tenían técnicamente hechas pero no aprobadas, o no rendidas en la plataforma. Pero lo cierto es que hubo pues del orden de más de 200 cuentas que se rindieron a raíz de esa fiscalización.

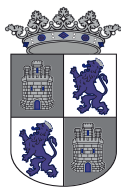
En definitiva, pues agradecer a todos los intervinientes sus reflexiones que han hecho en relación con este informe. Y mostrar la plena disposición del Consejo de Cuentas pues a discutir, comentar, pues las propuestas que remitimos el pasado mes de mayo en relación a conseguir entre todos una mejor... una mejora sustantiva en la rendición de cuentas, porque entiendo que nos concierne a todos, y esto es un elemento más de transparencia, necesario para el conjunto de los ciudadanos. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, y en ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Delgado, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Antes de que se me olvide, hombre, yo no sé si el Grupo Podemos opina lo que opina de las diputaciones, y me parece bien y compartimos



cada cual lo suyo, pero le puedo asegurar que las diputaciones –y usted sabe que a Ciudadanos no nos gustan lo más mínimo– no es que tengan ni dejen de tener superávit o no, es que simplemente sobran, porque para eso está la Junta de Castilla y León, que perfectamente puede hacer lo mismo que hacen las diputaciones, y ahorraríamos y seríamos más eficaces y más sostenibles, eso está claro.

Y, sobre todo, porque ya sabe usted que se deberían dedicar a lo que se dedican, a... menos de... los pueblos de menos de 20.000 habitantes, luego hacen lo que hacen, y, sobre todo, como en el caso de la provincia de Burgos, pues tienen muchas competencias impropias, como son las residencias de ancianos, que casi nada, y casi más y casi menos, ¿eh?, se llevan más del 20 % del presupuesto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Delgado, céntrese en el tema, por favor.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

(Sí, tiene usted razón. Muchas gracias, señora presidenta). ... pero, bueno, a cada cual lo de cada cual y a cada cual lo suyo.

Sí que... hacía antes referencia a la Ley de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, bueno, hacía a la anterior, a la Ley de racionalización y sostenibilidad, pero sí que quería, sobre todo por el tema de las mancomunidades, ¿no?, 277. Al Grupo Ciudadanos sí que nos llama la atención, lo hemos dicho muchas veces, creemos que es un número excesivo. Y lo decía esto a colación de la Ley de Ordenación Territorial, lógicamente, porque se supone que las hubo, las nuevas unidades básicas de... y las áreas funcionales van a sustituir, o esperemos que tal... Usted sabe que ahora mismo hay un... en fin, un vacío, digamos, existencial, que todavía no sabemos o parece ser que van a coexistir las mancomunidades anteriores con las posteriores...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Delgado... señor... Perdóneme...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí, pero si estoy hablando de lo que tenemos que hablar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

... es que creo que se ha equivocado usted de Comisión.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

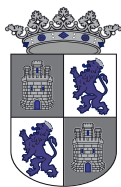
Sí, sí, estamos en Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Es que de esto igual se está hablando en la otra Comisión.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Quiero ir a decir que eso seguramente va a interferir más todavía en la... en fin, en la poca transparencia de las mancomunidades. Es a lo que me refería, es lo que



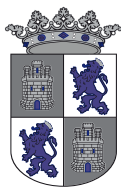
quería dar a entender y quería hacerle al presidente del Consejo de Cuentas. Y, a buen entendedor, yo creo que, hombre, tampoco hace falta... ¿eh? Simplemente eso.

Luego, lógicamente, sabe usted... también sabe -no sé si me dejará decirlo la señora presidenta-, sobre la Administración digital, efectivamente, sobre todo en las entidades menores, que ahí sí que seríamos todos más ágiles y tal, pero hay que decirlo y hay que denunciarlo. Hombre, es que, como usted sabe, todavía faltan muchos ayuntamientos que no hay cobertura, ¿eh?, que no hay ni sistema de internet, con lo cual, todavía dificulta mucho más que esta Administración digital, rápida y eficiente, si fuera de ese calado, pero como todavía... todavía falta mucho, esperemos que de una vez por todas el 100 % del territorio de la Junta de Castilla y León tenga esos medios y esos mecanismos para que, efectivamente, también... yo creo que también ayudaría a que, lógicamente, todo fuera mucho más rápido y mucho mejor.

Desde luego, lo que estaba diciendo, es decir, la ley es la que es, sobre las entidades locales menores lo dice bien claro: su disolución, en caso de que no presenten cuentas. Hombre, parece que... yo creo que ahí la Junta de Castilla y León es un poco todavía... -y nos parece bien desde Ciudadanos- en fin, que hay que aguantar un poco e intentar que haya una normalización de la presentación de las cuentas. Porque, bueno, también es verdad que los mecanismos son los que son, y, en fin, y cuesta muchísimo. Y luego, sobre todo, pues porque, en fin, usted decía -y nos alegra mucho-, de una manera muy cortés, ¿no?, dice: hay núcleos de opacidad -me ha gustado esa expresión-. Hombre, 192 municipios, pues hombre, era bastante... bastante grave, pero que todavía siga habiendo solamente 12, hombre, yo creo que solamente no, es que no tenía que haber ninguno, en el sentido de que... Ahí sí que, fíjese usted, más que ir contra las entidades locales menores, ayuntamientos, y seguramente más importantes, que no presenten ningún tipo de cuentas, desde luego, a día de hoy, en un Estado democrático y de transparencia y tal... tendría que estar total y absolutamente prohibido.

Y luego, me ha hecho gracia, y es verdad -lo digo porque es así-, es decir, lo que ha dicho de los medios de comunicación. Efectivamente, cuando se publica, pues tal y tal y tal ayuntamiento no ha presentado las cuentas, la verdad es que duele, ¿no? -como se suele decir-, escuece, y la verdad que, en ese sentido, hay que decir que hacen una buena labor, en el sentido de recordarnos que tenemos que, ¿no?, que hacer los deberes, como es nuestra obligación. Y, sinceramente, vamos, yo creo que queda mucho por hacer, pero estamos en el buen camino, efectivamente, pero que los medios son los que tienen que ser.

Y no ha hecho ninguna referencia a lo que le dije sobre el tema de concurso oposición, digo, sobre todo de carácter de secretarios de habilitación nacional, que saben que, en fin, yo creo que el Estado ahí, o no se quiere enterar, sinceramente, o no pone remedio. Es decir, seguimos -vuelvo a decir- con muchísimos interinos en los ayuntamientos, con muchísimos secretarios que llegan donde llegan, hasta con 5 y 6 municipios a su cargo; y ya no le digo nada ya de entidades locales menores cuando... como el caso, por ejemplo, de Villarcayo, que yo creo que tiene 37, nada menos y nada más, ¿no?, por ejemplo. En fin, y ahí sí que tenemos la singularidad de Castilla y León hacerla constatar, y desde luego que la Administración nos ayude lo máximo posible. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor Delgado. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, nosotros consideramos que es muy difícil para aquellos municipios de menos de 1.000 habitantes, pues sostener una... un funcionario de habilitación con carácter nacional. Y es una carga pesada que repercute en una menor disponibilidad presupuestaria, ya de por sí limitadas de financiación, para poder seguir prestando los servicios a sus habitantes. Entonces, la Junta de Castilla y León no debe de escurrir el bulto, y no distribuir o delegar responsabilidades. El informe dice y refleja que más de 1.000 entidades, más del doble que en dos mil trece, no han ampliado... cumplido su obligación de rendir cuentas, y que un 95 % han incumplido la obligación de remitir información contractual. Entidades locales menores, por ejemplo, repito que aquellos municipios de menos de 500 habitantes solo han remitido la información en un 0,2 %, y aquellos municipios de 500 a 1.000 habitantes en 1,3 %. En total, aquellos municipios menores de 20.000 habitantes, en los que tienen competencias las diputaciones provinciales, solo suman el 20 % los que han remitido esta información contractual.

Por lo tanto, nosotros somos conscientes de que sobre las diputaciones hay diferentes criterios políticos, pero hay hechos claros que vislumbran que el objeto de su funcionamiento no es el mundo rural. Si no, ¿cuál es el criterio que sigue, por ejemplo, la Diputación de Burgos, que está gobernada por el Partido Popular, para subvencionar con 150.000 euros el aeropuerto de Burgos, cuando el objeto de su actuación son estos municipios menores de 20.000 habitantes que tienen dificultades para rendir la cuenta general? Si atendemos a estos municipios menores y les ayudamos a cumplir con sus obligaciones, quizás las diputaciones no tendrían problemas para... para cumplir el déficit.

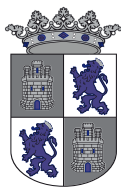
Porque, no sé, si ustedes qué piensan en este sentido del crecimiento de las mancomunidades, si tiene algo que ver con el fracaso de la... de la actuación que deben realizar las diputaciones provinciales. Tampoco queremos eximir de culpa o de responsabilidad a los malos gestores de las entidades locales, pero la deficiente situación de muchas entidades locales tiene que ver con la libre racionalización y sostenibilidad de la Administración local -o ley Montoro- aplicada por el Partido Popular, que elimina competencias a los ayuntamientos, favorece la privatización de servicios y restringe la autonomía local en favor del pago de la deuda. De tal forma que el Partido Popular deja toda la responsabilidad a las diputaciones, que, como hemos dicho, no prestan los servicios adecuados en el mundo rural, especialmente a aquellos municipios pequeños. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Acevedo.

LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Muy brevemente y sin ánimo de reiterarme en lo expuesto en los primera... en la primera intervención. Nosotros entendemos que



tenemos que tener voluntad política y voluntad de consenso para poder dirimir todas estas situaciones. Que lo más importante es que aunemos los esfuerzos, junto con el Tribunal de Cuentas, para que acaben rindiendo cuentas todas las entidades locales, al 100 %. Con lo cual, también nos reiteramos en que debemos de agotar todas las actuaciones positivas para que la cultura de la rendición de cuentas sea inherente a la actuación de todas las entidades locales. Y en ese camino debemos de situarnos los partidos políticos en vez de tirarnos los trastos a la cabeza, porque, al final, todos contribuimos a que... crear la aceptación respecto a los ciudadanos de mayor creencia en la actividad que nosotros desarrollamos, y en una mayor transparencia y gestión de las cuentas públicas. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora Acevedo. Y también para consumir el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad. Una reflexión –yo lo pongo sobre la mesa–: aquí lo que se ha puesto de manifiesto es que las diputaciones tienen que desaparecer porque tienen déficit público. Lo ha dicho el señor López Bravo, ahí está el Diario de Sesiones, lo ha dicho. Entonces... Es cierto, tienen déficit público, toda la Administración en su conjunto tiene déficit público, por lo tanto, que haga una reflexión, entonces a ver qué es lo que tiene que desaparecer o qué es lo que tiene que quedar.

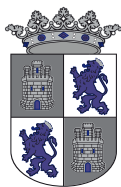
Ya sabemos la posición de Ciudadanos –si yo no me he dirigido a usted, señor Delgado Palacios, para nada–, sabemos la suya, pero es verdad que cuando luego firman acuerdos se olvidan de ese aspecto, es decir, no debe ser una prioridad tampoco; como tampoco... como tampoco para nada renuncian los diputados de Ciudadanos a estar en una institución que son tan inútiles, según ustedes; no sé qué hacen allí representando, pueden renunciarlo. *[Murmillos]*. Pero, bueno, en todo caso...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Delgado, no tiene usted el uso de la palabra.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... Si son tan inútiles... *[murmillos]*... lo que pone de manifiesto es que hay... hay un enorme desconocimiento, hay un enorme desconocimiento de la realidad de esta Comunidad en las intervenciones de los portavoces que me han precedido, cuando se plantea que las diputaciones no prestan servicio. Prestan un enorme servicio, sobre todo en materia social –en el conjunto de la ciudadanía–, en materia de infraestructuras y en materia de asesoramiento. Es verdad que aquí, y hay que defenderlo, tienen que mejorar, y el primero que ha dicho y ha defendido eso ha sido este grupo parlamentario. Esta es una función concreta de las diputaciones provinciales, el asesoramiento jurídico y económico a los municipios, en el que el conjunto de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el conjunto de las nueve diputaciones provinciales tiene que mejorar, porque así lo ha puesto de manifiesto, además, en los informes del Consejo de Cuentas. Pero de ahí a decir que las diputaciones no prestan servicios en el territorio, lo que pone de manifiesto es un enorme desconocimiento de la realidad de nuestra Comunidad.

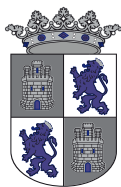


Y vaya por delante que nosotros estamos siempre a favor de la transparencia. Usted antes planteaba, señor presidente del Consejo, que el hecho de no sancionar o no eliminar las subvenciones implicaba también el hecho de que los ciudadanos no pudiesen conocer. Lo que ha dicho este portavoz es que hay otros mecanismos y que nos parece más apropiado el mecanismo de las multas coercitivas que el de la retirada de las subvenciones. Porque -hombre- coincidirá también conmigo en que, a lo mejor, no nos son necesarios los dos, o vamos a un sistema, o vamos al otro. Porque si vamos también a la retirada de las subvenciones y a las multas coercitivas me parece excesivo, lo digo con absoluta objetividad. O vamos a un mecanismo o vamos al otro, pero creo que los dos no son compatibles; o vamos al sistema de las multas coercitivas, o vamos al mecanismo de la retirada de las subvenciones, pero creo que los dos, pudiendo ser compatibles, son absolutamente innecesarios para aplicarlos de forma conjunta. Y este grupo siempre ha defendido la posición de ir por la vía de las multas coercitivas, que, como recordará en mi primera intervención, fue objeto, además, de la incorporación, en la modificación de la Ley de instituciones propias de la Comunidad, con la regulación creo recordar que en el Artículo 13 de la Ley del Consejo de Cuentas, que plantea esa posibilidad, si bien falta el desarrollo, que habrá de aplicarse en función de cómo evolucione la cuenta general.

También una recomendación en este caso al Consejo de Cuentas, que la voy a hacer aquí. Es curioso cómo ha evolucionado la rendición de la cuenta general, y la cuenta general -lo ha puesto de manifiesto- es que es ya el 39 %. Y lo digo porque, claro, cuando se lanzan... lo de la semana pasada, que la rendición era muy baja, creo que es muy importante fijar que todavía queda mucho tiempo para rendir la cuenta, porque la verdad es que, en un solo día se presentan cincuenta cuentas, estaríamos prácticamente en tiempo y en día hoy de que se cumpla, aproximadamente, con un porcentaje muy elevado. Lo digo porque se genera muchas veces alarma ante la opinión pública ante noticias en las que se plantea que solo el 16 % de los ayuntamientos han rendido la cuenta, cuando falta prácticamente un mes para que finalice el plazo.

Y lo digo, igual que cuando se plantea, efectivamente... -que a nadie le gusta que aparezca su ayuntamiento como que no ha rendido la cuenta, y coincidimos- cuando se plantea prácticamente a primeros de octubre -creo recordar que en los primeros días de octubre- que solo el 16 % de los ayuntamientos han rendido la cuenta, creo que es muy importante poner en valor que la dinámica general de la rendición de la cuenta es que es en los últimos días cuando se presenta el mayor volumen, porque puede llevar a equívoco la sensación de que los ayuntamientos no cumplen, cuando todos estamos defendiendo aquí que la tendencia es positiva. Y esa... esa noticia, lo digo de verdad, créame, desde el máximo cariño, creo que puede llevar a un equívoco, porque hace... es verdad que hace diez días era el 16, pero hoy es el 39, y usted mismo reconocía que en un solo día ha habido un incremento porcentual de 3 puntos, con lo que, si computamos, estamos en una situación similar a la de todos los ejercicios.

Y vaya por delante que creo que la mayoría de los ayuntamientos tienen voluntad de cumplir, y que creo que se ha hecho una labor muy importante -y lo quiero destacar para finalizar- por parte del Consejo de Cuentas en esa labor de concienciación. Pero, muchas veces, esas noticias que aparecen en los medios de comunicación da la sensación de que la Administración local no quiere cumplir o que el nivel de rendición es muy bajo, porque olvidamos poner de manifiesto que estamos todavía



en tiempo, y que, normalmente, la dinámica es que los ayuntamientos presenten la cuenta general en los últimos días, entre otras cosas porque –como usted pone de manifiesto– la cuenta tiene que ser aprobada, y muchas corporaciones locales del conjunto de la Administración de nuestra Comunidad celebran plenos cada dos o tres meses, por lo tanto... –me refiero, sobre todo, a los ayuntamientos más pequeños de la Comunidad– por lo tanto, esperan a los últimos días para aprobar la cuenta y poder presentarla en tiempo y en forma.

Y estoy convencido que lo que hoy es un 39 % será un porcentaje sustancialmente superior cuando llegue la fecha del treinta y uno de octubre en nuestra Comunidad, y espero que estará en cifras como las que hemos tenido en los últimos años. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Señor Díez, no está usted en el uso de la palabra tampoco. Vamos a ver si terminamos la Comisión, señorías. Tiene la palabra de nuevo el presidente del Consejo de Cuentas.

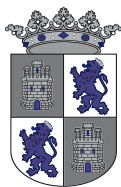
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muchas gracias. Después hablaré de los temas de la rendición, porque no he querido abrumarles con otra información, pero veo que les voy a abrumar con otra información sobre la evolutiva entre el año pasado y este. Pero, previamente, voy a hacer una serie de reflexiones sobre alguna de las cuestiones que se han comentado.

Es cierto, y lo comentaba el portavoz del Grupo Ciudadanos, pues que no existe cobertura de internet en algunos ámbitos de nuestra Comunidad Autónoma. Eso lo pusimos de manifiesto en el informe en el que estuvimos analizando tanto las causas de no rendición como las entidades locales menores, y había una provincia en particular, Burgos, en la que había menor cobertura de internet. Eso es una cuestión que hemos puesto de manifiesto, y me remito a los informes que acabo de señalar.

Y después, cuando comenta usted sobre las entidades locales menores, la entidad local menor, en nuestra Comunidad Autónoma, son de naturaleza muy diversa; es decir, mientras que en el caso concreto de Burgos y Palencia pues agrupan a un 7, a un 11 % de la población de las respectivas provincias, en el caso concreto de León estamos hablando de prácticamente un 50 %. Es decir, seamos conscientes que hay entidades locales menores de 5.000 habitantes, es decir, y hay 29 –si no me falla la memoria– de más de 1.000 habitantes. Es decir, son realidades muy diversas; es decir, la entidad local menor, como organización para la gestión de esos núcleos de población, no tiene nada que ver, normalmente, lo que es Burgos con lo que es León. No tiene nada que ver, porque, insisto, el 50 % de la provincia de León, de una u otra manera, están adscritas a esas entidades locales menores. ¿Que es cierto que tiene más que nadie León? Sí, pero tiene unas características distintas, como hemos puesto de manifiesto nosotros en el informe que hemos aprobado sobre entidades locales menores.

También agradecer pues la intervención tanto del portavoz de Ciudadanos como del Grupo Socialista, y de todos ustedes, y también de Podemos, en el sentido de que es una cuestión de todos y que, entre todos, debemos de conseguir pues una rendición de la totalidad de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma,



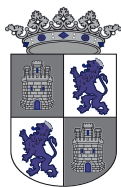
porque 12 que aún nunca hayan rendido cuentas siguen siendo muchas. Absolutamente de acuerdo.

Respecto a la cuestión... e insisto, y lo he dicho en mi anterior intervención y vuelvo a incidir en ello, es decir, yo llamo a la reflexión y al diálogo del Consejo de Cuentas con ustedes, que estamos absolutamente dispuestos pues a intercambiar impresiones sobre las nueve propuestas que hemos hecho pues para mejorar los índices de rendición de cuentas. Y, en ese sentido, yo no quiero hacer ningún tipo de debate en la mañana de hoy, solamente una reflexión, es decir, el Ministerio de Hacienda hace la retención de la participación en los ingresos del Estado para los ayuntamientos, y eso ha sido el bálsamo de Fierabrás. Es decir, todo el mundo está presentando la liquidación en tiempo, el noventa y tantos por ciento, casi el cien por cien, y nadie ha cuestionado esa medida. Y eso sí que... y ahí sí que estamos hablando de cantidades importantes, ¿eh?, estamos hablando de cantidades muy superiores a lo que son las subvenciones o las ayudas. Es decir, esa es una reflexión que sí quiero dejar sobre la mesa, pero no era mi cuestión... mi idea entrar en ese debate; solamente, insisto, nuestra propuesta es sobre... reflexionar sobre qué hacemos... qué hacemos para un futuro para conseguir una mejora en los índices de rendición.

Y respecto a lo que es la rendición de cuentas en estos momentos, yo hoy no he querido abrumarles; los tenía aquí, pero no he querido abrumarles con lo que es la evolutiva entre el año pasado y este, pero ahora sí se lo voy a dar. Es cierto de que la mayor carga de las rendiciones de cuentas se producen en los últimos días, en los ocho o diez últimos días, pero nosotros hemos sacado una comparativa a la misma fecha, a diecinueve de octubre, dos mil quince-dos mil dieciséis. Y, por ejemplo, en el conjunto de los ayuntamientos estábamos, a fecha de ayer, en un 33,56 % por debajo, por debajo. Pero es curioso después como... -porque no he querido antes abrumarles con datos- como la situación es muy distinta por provincias. Es decir, a fecha de hoy, por ejemplo, Ávila está con el 52 %; Salamanca -que lo lidera- con el 52 % -porque tiene bastantes más municipios que Ávila-, pero, en cambio... en cambio, una que tradicionalmente ha rendido muy bien, que es Palencia, está con el 28 %, es decir, que Palencia está, en plazo, en límites de más del 80 %... normalmente... más del 80 %; aunque multipliquemos 3 -que es un 3 % de diario- por 10, son un 30. Palencia estamos preocupados, porque está en un 60 %.

Es decir, nosotros hemos estado analizando cuál es la situación del diferencial entre dos mil quince-dos mil catorce respecto a estas dos cuentas, y, la verdad, hay bajadas del 57 %, a fecha de ayer. Es cierto que están mejorando los datos, como le acabo de poner de manifiesto, que, a fecha de hoy -quiero que se queden ustedes con ello- hay el 39 %, pero no es fácil, no es fácil -es deseable, pero no es fácil- de que lleguemos a las cifras del año pasado. Yo me quedaría muy gratamente sorprendido si se incrementase sustantivamente. Y lo que sí he comprobado es que el hecho de salir en los distintos medios de comunicación advirtiendo sobre los bajos índices de la rendición estimula la rendición de cuentas, y se está estimulando, y eso es un hecho.

Pero este año, ¿que hay razones para pensar en estos retrasos? Sí. ¿Que ha habido problemas con la plataforma desde el punto de vista de las aplicaciones informáticas? Es cierto. ¿Que eso se ha resuelto en el pasado mes de septiembre, a mediados de septiembre, finales de septiembre? Sí, es cierto. Pero los datos son los que son. Yo, si me refiero a los datos, no es por el hecho puntual de un día, que,



como le digo, es el 39 %, sino porque hemos visto la comparativa de fecha a fecha. Es decir, esto nosotros lo vamos controlando día a día, y se puede decir casi que minuto a minuto, y, en estos instantes, yo he querido esta mañana... -hablé con los responsables del Departamento de Local- quería darles las cifras de ahora, y por eso les he dado las del veinte de octubre, pero ayer tenía las comparativas entre un año y otro año, que no me parecía, existiendo lo más novedoso, pues dar la información de ayer. No, doy la información de hoy. Pero lo que sí nos pone de manifiesto esta evolución es que estamos en una situación inferior al año pasado. ¿De acuerdo? Nada más. Y muchas gracias.

Y... -perdón- y, por último, significar que he entregado una corrección de error material, que es para hacer una supresión, que se aludía a un ayuntamiento de que no había... que tenía pendiente la rendición de cuentas, y que es un error que existe en la página 58 -si no recuerdo mal- del informe que ha sido objeto de exposición hoy, y dejarles constancia de que se ha entregado en la mañana de hoy. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo viernes, día veintiocho de octubre, a las catorce horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos].